

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 19^a, en miércoles 20 de enero de 1999

Ordinaria

(De 16:20 a 19:16)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 30 J de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones (se aprueba en general y particular) (2270-15).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, relativo a la vigencia de la Ley sobre Fomento del Riego; integración del Consejo de la Comisión Nacional de Riego, y otras materias (se aprueba en general y particular) (2266-01).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Conflicto entre Senador Errázuriz y ENDESA (observaciones del señor Errázuriz).....

Autorización a Japón para captura de ballenas. Oficio (observaciones del señor Horvath).....

A n e x o s

ACTA APROBADA

Sesión 15ª, en 6 de enero de 1999.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre Chile e Italia (2273-10).....

2.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto, en primer trámite, de Ley del Deporte (1787-02).....

3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en primer trámite, de Ley del Deporte (1787-02).....

4.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto, en segundo trámite, relativo a vigencia de Ley sobre Fomento del Riego; integración del Consejo de Comisión Nacional de Riego, y otras materias (2266-01).....

5.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, en segundo trámite, que modifica el artículo 30 J de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones (2270-15).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cordero Rusque, Fernando
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fonet, Evelyn
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros Secretario General de la Presidencia, de Salud, de Agricultura y de Transportes y Telecomunicaciones.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 15ª, ordinaria, en 6 de enero del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16ª, ordinaria, en 12 de enero del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia que hizo presente al proyecto de reforma constitucional que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. (Boletín N° 1.579-07).

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre los Gobiernos de Chile y de la República Italiana. (Boletín N° 2.273-10). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta similar número de oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath, referidos a proyectos de alcantarillado en las localidades de La Junta y Puyuhuapi, y a la habilitación del camino Melinka-Repollal.

Del señor Director Nacional de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a fiscalización de recursos pesqueros.

Del señor Alcalde de Temuco, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido a la descentralización de fondos sociales.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Cuatro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Daniel Herrera Mora; Pedro Fuentes Jerez; Egon Hellwig Hellwig, y Leonardo Moreno Abdo. (Boletines N°s S 303-04; S 350-04; S 358-04 y S 365-04, respectivamente).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de Ley del Deporte, con urgencia calificada de "Simple". (Boletín N° 1.787-02). **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto relativo a la vigencia de la ley sobre Fomento del Riego; integración del Consejo de la Comisión Nacional de Riego, y otras materias, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata". (Boletín N° 2.266-01). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto que modifica el artículo 30 J de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, con urgencia calificada de "Suma". (Boletín N° 2.270-15). **(Véase en los Anexos, documento 5).**

--Quedan para tabla.

Solicitud

Del señor Manuel Sebastián Fontalba Fontalba, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. (Boletín N° S 376-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

La Sala deberá abocarse al proyecto relativo a la vigencia de la ley sobre Fomento del Riego; integración del Consejo de la Comisión Nacional de Riego, y otras materias, con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, entiendo que respecto de un proyecto que estudiamos en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones había acuerdo para verlo hoy día. La iniciativa fue despachada en general y particular y, además, tiene “Suma Urgencia”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se acaba de dar cuenta del informe, señor Senador. No existe acuerdo de los Comités ni tampoco de la Sala para discutirlo. Sin embargo, si los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones formalmente piden a la Mesa que la iniciativa sea analizada ahora, someteré tal solicitud a la Sala para su aprobación, la que debe ser unánime.

Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, desde luego solicitamos que así ocurra, atendido el hecho de que de otra manera tendríamos que citar a sesión especial para mañana a fin de tratar este proyecto, porque –como se señaló- tiene “Suma Urgencia”.

Se trata de una iniciativa muy simple. Además, el señor Ministro se ha quedado para informarnos respecto a sus alcances, lo cual ocupará breve tiempo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para discutir esta iniciativa en el transcurso de esta sesión? ¿Les parece a Sus Señorías abocarnos a ella inmediatamente después de despachar el proyecto relativo a la vigencia de la ley sobre Fomento del Riego?

Acordado.

Entonces, el señor Secretario hará la relación del primer proyecto.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿se va a alterar el orden de la tabla?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, propuse a la Sala que esa iniciativa sea tratada inmediatamente después de terminado el despacho del primer proyecto. Pero la decisión final corresponde a Sus Señorías.

El señor PIZARRO.- ¿Cuánto tiempo demorará su despacho, señor Presidente? Porque me interesa que iniciemos la discusión del proyecto de Ley del Deporte.

¿Por qué no se fija un tiempo para cada uno de esos proyectos, y así podremos despacharlos e iniciar la discusión de la iniciativa a que me referí?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Senador señor Pizarro ha pedido discutir inmediatamente el proyecto que modifica el artículo 30 J de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y, enseguida, el relativo a la vigencia de la ley sobre Fomento del Riego, que aparece en el primer lugar de la tabla.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, dado que sesionaremos sólo hasta hoy, quiero saber qué pasó con el proyecto, que también venía con “Suma Urgencia”, y que fue discutido en la Comisión de Salud. Entiendo que la Comisión de Hacienda lo vio hoy día.

No solicito nada, sólo quiero averiguar qué sucedió con esa iniciativa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se encuentra pendiente para segundo informe en la Comisión de Hacienda.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 30 J DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Conforme a lo acordado por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 30 J de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, con urgencia calificada de “Suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2270-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 13 de enero de 1999.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 19ª, en 20 de enero de 1999.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto fue originado en mensaje; y, en síntesis, sus objetivos son los siguientes: establecer el procedimiento aplicable para reembolsar las diferencias que se produzcan en caso de retardarse la entrada en vigencia del nuevo período tarifario, de manera que los usuarios y las empresas no experimenten perjuicios por retrasos en la fijación de las nuevas tarifas; darle el carácter de provisionales a

las tarifas telefónicas prorrogadas, pues las nuevas operarán desde el vencimiento de las anteriores no obstante que su entrada en vigencia sea posterior. (Se propone al respecto reembolsar las diferencias que se generen en el tiempo intermedio); disponer que, si terminada la vigencia provisional por la fijación de nuevas tarifas, éstas resultan inferiores o superiores a las que se venían aplicando, la diferencia a favor de los usuarios o empresas concesionarias deberá ser abonada o cargada por éstas en el plazo, forma y condiciones que al respecto determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; reafirmar las facultades necesarias para que la Subsecretaría de Telecomunicaciones fiscalice el cumplimiento de las obligaciones de reembolsar o cargar en la cuenta o factura respectiva las diferencias que se originen, e incorporar una sanción para la empresa que no cumple con su obligación de hacer los reembolsos correspondientes.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el proyecto en general y particular a la vez. Y, en la parte dispositiva, propone al Senado su aprobación en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, desde hace mucho tiempo varios Senadores tenemos la preocupación de saber en qué consisten los cargos fijos, tanto de las empresas eléctricas cuanto de las compañías de teléfonos. Resulta que se envían proyectos tras proyectos -excúseme, señor Ministro-, sin que esta materia sea planteada.

Sé que no corresponde discutir el tema ahora. Pero quiero tener alguna señal clara del Ejecutivo en el sentido de si alguna vez estudiaremos lo relativo al cargo fijo. Porque, en muchas regiones, tenemos problemas: las cuentas de los usuarios suben; a veces se les corta el servicio durante mucho tiempo; incluso se les retiran los medidores, o se les corta el servicio, y deben pagar para que se los repongan; pero, en el intertanto, se les sigue cobrando el cargo fijo, más intereses.

Sé que no es el momento oportuno para tratar este problema; pero deseo saber cuándo lo abordaremos, porque, en los proyectos relacionados con telecomunicaciones, o servicios eléctricos, jamás tocamos el tema de los cargos fijos, pese a que venimos planteándolo desde hace mucho. Se me contestará que tal materia nada tiene que ver con el proyecto en análisis; se podrá dar la misma respuesta mil veces, pero nunca abordaremos el problema del cargo fijo que, en último término, afecta a las personas de menores recursos,

aparte no haber claridad en qué consiste y cuándo procede su cobro. Por eso lo hago en esta oportunidad.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Es muy interesante el planteamiento de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, sin perjuicio de lo señalado por la Senadora señora Frei -efectivamente, como ella lo anticipó, es una preocupación ajena a la iniciativa legal que se somete a la consideración de la Sala, a la que me referiré inmediatamente-, deseo brevemente dar las razones por las cuales el Ejecutivo presentó el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones.

Su sentido es muy simple: como se anticipó, dice relación al hecho de que es el único caso de servicio público regulado que, a diferencia de las empresas sanitarias y de servicios eléctricos, carece de un sistema para proteger a los usuarios cuando se fijan los cargos regulados, como lo establece la ley, que dé certidumbre en cuanto a la fecha a partir de la cual rigen los valores decretados por la autoridad.

Deseo recordar a los señores Senadores que cada cinco años se fijan las tarifas de los servicios de telefonía local que no están en competencia. Estamos prontos a hacerlo, en mayo, mediante decreto, como lo dispone la ley. Lo que pretende la iniciativa en estudio es fijar el valor de las nuevas tarifas en una fecha determinada, cuando el quinquenio tarifario esté pronto a cumplirse, el 4 de mayo, de modo tal que rijan al día siguiente, independientemente de cualquier situación que se produzca, sea por atraso en la dictación del respectivo decreto, sea que, una vez dictado, se le hagan observaciones e impugnaciones o se planteen recursos ante los tribunales, que provoquen un atraso en su entrada en vigor. Actualmente, eso se traduce en que las tarifas rijan a partir de la fecha en que tales impugnaciones son levantadas, o que se dictamine que el decreto tarifario expedido por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía fuere correcto y válido.

El propósito del proyecto en análisis es que los nuevos valores rijan a contar del término del quinquenio tarifario, y que se evite la situación actual, en la que, de hecho, podrían existir incentivos para demorar la puesta en vigencia de las nuevas tarifas que comenzarán a regir desde la dictación del decreto correspondiente, en mayo próximo.

El propuesto tiene exactamente la misma nomenclatura de los textos legales aprobados en el caso de las empresas sanitarias y de las eléctricas, y llena un vacío de la Ley General de Telecomunicaciones vigente, en cuanto se produce una incertidumbre que podría demorar la entrada en vigor de los nuevos valores, más allá de mayo, como de hecho ocurrió

con la última fijación de tarifas, en marzo de 1994, cuando, por impugnaciones al decreto correspondiente, algunos meses antes de que entraran en vigencia, se produjeron pérdidas para los usuarios del servicio telefónico, porque no pudieron entrar a regir los nuevos valores.

Entonces, se pretende simplemente reparar ese vacío existente en la Ley General de Telecomunicaciones y hacer que las nuevas tarifas rijan a contar del término del quinquenio, a fin de que no exista incentivo alguno para demorar su entrada en vigor, por la vía de objeciones, impugnaciones o recursos al decreto ante los tribunales de justicia, si es que no fueran exitosos y terminaran siendo fallados a favor de la autoridad. Si así ocurriere, no se perderán los meses de demora en resolver tales impugnaciones en los tribunales de justicia, o donde sea, y se reembolse a los usuarios por los meses que se siguieron cobrando las mismas tarifas, en lugar de las nuevas que se fijen en mayo, como sucedió en el caso de los servicios eléctricos. También podría ocurrir al revés, y que las empresas recibieran los reembolsos correspondientes al no entrar en vigor los nuevos valores.

Resumiendo, y para no abundar más en esto, se trata de una normativa necesaria para llenar un vacío que debe ser reparado de manera urgente. Por lo demás, así se ha actuado en todos los casos, especialmente en el de las empresas sanitarias, cuya legislación fue recientemente aprobada por el Parlamento, y también en el de las eléctricas.

Por último, en todos los trámites del proyecto ha habido unanimidad para aprobarlo, tanto en la Comisión técnica respectiva de la Cámara de Diputados, como en la de Transportes y Telecomunicaciones del Senado. Hasta el momento no ha habido objeción alguna, porque se trata de algo completamente lógico y necesario para proteger a las empresas telefónicas, en caso de haber perjuicio para ellas y especialmente para los usuarios, como creemos que debe ser con la nueva fijación de tarifas, en mayo próximo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite formular una consulta al señor Ministro, Honorable colega?

El señor MUÑOZ BARRA.- No tengo inconveniente.

La señora FREI (doña Carmen).- Si se va a fijar la nueva tarifa por cinco años, como señaló el señor Ministro, querría decir que mi planteamiento sobre el cargo fijo no será revisado sino hasta ese nuevo plazo, caso en el cual deseo que el señor Ministro o el Senador señor Muñoz Barra den respuesta a la inquietud formulada.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Con todo gusto, señora Senadora.

En verdad, el concepto de cargo fijo, de hecho, ya no existe en la nomenclatura de fijación de tarifas en el sector de servicios telefónicos. Se trata de cargos que dependen del tráfico, de minutos o segundos, según el caso. Por ejemplo, algunas empresas de telefonía móvil cobran por segundo. Los que no dependen del tráfico solemos denominarlos “cargos fijos”. ¿En qué consisten?

Cuando el teléfono de una casa está activado -quiero ser muy explícito en términos técnicos-, aunque nadie llame a través de él, ni tenga tráfico alguno, pero sí tono de marcar, hay un costo para el usuario. Éste puede estar de vacaciones, por lo cual no utiliza el teléfono ni hay servicio local medido por el que deba pagar; pero está conectado a un sistema, a una red; su aparato tiene tono de marcar y, en cualquier momento, puede recibir una llamada. Y el costo no depende del número de las que el usuario haga o de los minutos que dure la llamada, sino que se relaciona con la planta externa, con los alambres de cobre - por graficarlo de alguna manera- que llegan a una casa y que deben estar permanentemente activados. Si por alguna razón se cortan, el teléfono estará desactivado, y ningún usuario querrá que el servicio esté cortado. Tal es el costo que debe calcularse, que no depende de los minutos de llamadas. Cada vez que los cargos fijos así concebidos se trasladan al cargo variable -es decir, que no dependen del tráfico o del consumo del usuario-, se produce primero una distorsión y después normalmente un perjuicio, en especial, para las personas de bajos ingresos.

Por lo tanto, desde el punto de vista tarifario, es muy sano distinguir la situación que no depende del tráfico o del consumo del usuario de la que sí depende de él. Esto se hace normalmente en todos los servicios no sometidos a regulación, y las empresas distinguen entre uno y otro caso. Como éstas son reguladas -en muchos casos los servicios telefónicos locales lo son-, es conveniente, desde el punto de vista de los usuarios, distinguir los cargos que se cobran, pues de otra manera se produce un efecto que normalmente -y se puede demostrar- es contrario a ellos.

A mi juicio, esta discusión es eminentemente técnica. Hay quienes podrán dar, quizás con más propiedad que yo, una mejor explicación y sustento a lo que estoy señalando.

Pero ésa es nuestra posición oficial, en el sentido de que no es correcto ni es bueno que los costos -éstos no dependen del tráfico, ni de la demanda y uso que la persona hace del servicio- sean trasladados al tráfico variable. Si esto ocurre, las personas que gastan muy poco en sus llamadas tendrían un sobrecosto por las mismas, lo cual no corresponde, porque él se aplicaría en función de las llamadas que no realizan. Y ese costo debe ser pagado de todas maneras, no se puede disfrazar, es inevitable y existe objetivamente. Por

eso, todos estos servicios se encuentran sometidos a la distinción de los cargos que se aplican.

Eso es algo que debe mantenerse, y lo hemos sostenido así en todas las oportunidades en que se nos ha requerido al efecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ-BARRA.- Señor Presidente, sólo deseo enfatizar dos o tres aspectos.

En primer lugar, el proyecto en debate fue aprobado en la Cámara de Diputados por 99 votos contra 0. Esto refleja que en la discusión habida en ella todos los sectores políticos concordaron en que la iniciativa apuntaba a una meta de justicia. Además, los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado la acogieron por unanimidad, tanto en el aspecto general como en el particular.

En segundo término, cabe señalar que –como bien se manifestó acá- las tarifas se fijan cada cinco años; que las actualmente vigentes se establecieron el 10 de marzo de 1994, y que su vencimiento es el 4 de mayo del presente año. También es del caso destacar que generalmente las tarifas del servicio de regulación medida, como se lo denomina, tienen tendencia a la baja, pues existe gran competencia en la actividad.

Por lo tanto, me parece que, de no aprobarse esta modificación, y si las tarifas se rebajan –hay que decirlo claramente-, habrá una gran cantidad de millones de dólares en beneficio de las empresas. Asimismo, es posible que la situación se dé al revés en la medida en que ellas suban. Sin embargo, las informaciones de que disponemos no indican que habrá un incremento en los costos del servicio.

Por tales razones, pienso que la Sala debería aprobar casi por unanimidad un proyecto que apunta derechamente a defender los intereses de los usuarios. En tal virtud, al igual que mi Honorable colega de bancada, anuncio mi voto favorable a su aprobación.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, lo relativo a las telecomunicaciones es un tema que se está debatiendo con gran intensidad en el mundo entero.

En general, en las telecomunicaciones no existe el servicio local medido, salvo en algunos países europeos, en los cuales se ha generado la mayor discusión al respecto. Incluso, en ellos aquel servicio se estableció igual como se hizo en Chile, donde al comienzo se determinó que se considerarían como servicio local medido los primeros tres minutos. Sin embargo, esto posteriormente fue distorsionado, de modo tal que si la persona usa el teléfono, no por tres minutos, sino por media hora, sesenta minutos, nueve horas o utiliza

Internet, debe pagar el precio de alta transferencia por el tiempo que habló, vale decir, por ocupar el servicio local medido en las horas “pick”.

En Estados Unidos, por ejemplo, la situación es diametralmente distinta, ya que en ese país se aplica un costo fijo. ¿Y qué significa esto? Que se cobran 15 dólares de costo fijo por el uso de un teléfono. Como la ubicación de estos aparatos es territorial, las compañías tienen interés en instalar muchos de ellos, ya que por cada unidad se cobra un costo fijo y de él obtienen utilidades.

Sin embargo, cuando se trata del servicio local medido, la instalación de teléfonos es selectiva, pues éstos se colocan sólo en lugares donde existe alta intensidad de comunicaciones, y se evita instalarlos en localidades donde el consumo o la frecuencia es menor, pues no constituye un aliciente para las empresas telefónicas. Éstas obtienen 60 millones de dólares mensuales por servicio local medido, y por costo fijo, logran el 40 por ciento de las utilidades, las que en este caso ascenderían a más de 40 millones de dólares mensuales. Con este cargo fijo, según estudios que me entregaron distintos ingenieros, expertos y doctorados en la materia, obtienen no sólo el pago de los servicios, sino que suculentas ganancias.

Si Estados Unidos tuviera el sistema de servicio local medido, las empresas alcanzarían las utilidades más estratosféricas de la tierra.

Cabe observar que en Chile existen las tarifas telefónicas más caras del mundo, con excepción de Perú, que es el único país donde ellas están por encima de las que se cobran acá, debido precisamente al servicio local medido. Este servicio es la utilidad extra, fabulosa, que obtienen las compañías a través de un sistema concebido en otras condiciones, cuando no existía la fibra óptica y no había plantas automáticas, ni computación, ni Internet.

Conviene tener en cuenta que el consumo mediante Internet es extraordinariamente alto e importante, y no pasa por las plantas de las compañías telefónicas, sino que pasa lateralmente hacia el satélite, pero ellas lo incorporan al servicio local medido. Por eso, los estudiosos y los jóvenes deben utilizar Internet de noche, porque la tarifa es más baja. Cuando Internet no ocupa el servicio local medido, las empresas se aprovechan de esta circunstancia y cobran como si lo utilizara.

Con el objeto de respaldar mis planteamientos, deseo manifestar que los pocos países europeos que aplican el servicio local medido lo hacen sobre el primer o segundo minuto, y no más allá, como una tarifa de excepción. Pero después el cobro es plano y bajo. Sin embargo, en Chile ciertamente se opera de modo contrario a como lo hace el mundo entero. ¿Por qué razón? Por las utilidades fabulosas y extraordinarias que obtienen las empresas.

Repito: el servicio local medido, que significa una ganancia de 60 millones de dólares mensuales, es la utilidad extra que logran las compañías, pues con el 40 por ciento de cargos fijos y por los servicios que otorgan, ellas se financiarían perfectamente y alcanzarían ingentes utilidades.

Señor Presidente, recojo las palabras de la Senadora señora Carmen Frei, las hago mías e incorporo un hecho notable y extraño que ocurre en nuestro país. Por ejemplo, veamos el caso de un jubilado que gana entre 60 ó 65 mil pesos mensuales, quien, con el objeto de economizar un poco de energía eléctrica, decide utilizar tres ampolletas de 40 watt en su casa. Así, esa pobre persona vive medio a oscuras para no excederse de los 700 pesos en su consumo, ya que el dinero que recibe no le da para más. Pero, a fin de mes, recibe una cuenta donde le cobran 700 pesos por consumo y 2 mil pesos por cargo fijo.

Entonces, señor Presidente, me parece que cuando se establecieron las tarifas, en un principio, cuando la energía eléctrica era más cara, cuando las comunicaciones no se hallaban tan perfeccionadas ni modernizadas, como hoy, con elementos como la fibra óptica, los computadores, las plantas automáticas, etcétera, se justificaba que las empresas obtuvieran utilidades como las que aquí se han señalado. Pero ocurre que en la actualidad ha aumentado el número de usuarios, han bajado los costos, existen medios modernos –repito– y sigue aplicándose el mismo sistema del momento de la instalación. Y, por supuesto, las empresas siempre encontrarán argumentos que puedan justificar de alguna manera ante los Senadores y la opinión pública que las “pobrecitas” perderán plata si se les baja una décima, que sea, en las tarifas.

Pero la realidad es otra. Y creo que constituye un deber profundo del Estado el cautelar recursos esenciales como la energía. Hemos visto lo que ha pasado cuando ella se entrega, al igual que muchas otras de nuestras riquezas básicas, a empresas transnacionales extranjeras, que lo único que hacen es intentar llevarse todo lo que pueden, a costa, desde luego, de gastar lo menos posible entre los chilenos.

Por esa razón, señor Presidente, cuando se dice que la Compañía de Telecomunicaciones es eficiente, no lo sabemos. Sabemos, sí, que recibe mucha plata. Y el que se halla en ese caso puede cometer muchos errores, que precisamente se tapan con plata. Ello no es eficiencia.

Pienso que de una vez por todas debemos poner “el cascabel al gato”. Observemos a esas grandes empresas, que son monopólicas frente al consumo -porque los usuarios no tienen otra alternativa, para disponer de luz, por ejemplo, que recurrir a una de ellas- y que, por lo demás, se organizan entre sí. Y todos nos encontramos enterados de ese hecho.

Y la Compañía de Telecomunicaciones, que con ENTEL dirige el mercado, cuenta con consumidores cautivos. Además, todos conocemos lo que le pasa a una empresa telefónica que se trata de instalar en el ámbito de la CTC.

Votaré a favor del proyecto, señor Presidente, pero espero que el Ministerio estudie acuciosamente las tarifas, que examine el servicio local medido, que contrate expertos. Porque, en definitiva, se presentan distintas opciones –dos o tres-, la Cartera del ramo ha estudiado una y en seguida se transa entre ellas. Se sabe que las empresas exponen sus presupuestos con el “tejo pasado”, para poder negociar después y quedarse todavía con la “tajada del león”, en un término medio entre el planteamiento del Gobierno y el propio.

Para cautelar los intereses de tantos consumidores, de tantos jóvenes estudiosos que, por ejemplo, para progresar quieren utilizar Internet, elemento nuevo en comunicación y de gran proyección, insisto en la conveniencia de que por lo menos éste quede fuera del servicio local medido, porque no ocupa las instalaciones de las compañías telefónicas, sino que la comunicación va directamente vía satélite y baja al usuario.

Todas estas observaciones, señor Presidente, se las he transmitido al señor Ministro en un oficio completo, en cuyo contenido trabajaron conmigo cuatro ingenieros especialistas, quienes estudiaron los costos de las empresas. Y vale la pena echarle una ojeada a las tarifas antes de aprobarlas, para ver de qué manera se puede lograr que sean mucho más bajas que aquellas que plantean entidades monopólicas.

Nada más.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, intervendré en forma muy breve, sólo para referirme al comentario de la Honorable señora Frei.

Entiendo que el señor Ministro, cuando ella le consultó si era posible cambiar los cargos fijos, precisó, aunque no lo dijo expresamente, que no los había en el área telefónica, de manera que no cabe aplicar ese criterio. Sin embargo, donde la señora Senadora tiene absolutamente toda la razón es en lo relativo a los aplicados en las cuentas de agua y de electricidad. Y, en ambos casos, hace mucho rato que varios Senadores, entre ellos Su Señoría y quien habla, han pedido una revisión de las pautas conforme a las cuales se fijan. La verdad es que el punto involucra una cuestión extremadamente compleja, siendo difícil que los sectores poblacionales, que deben pagar cargos fijos semejantes a los correspondientes a sectores acomodados, puedan entender la lógica del sistema. Y, como en éste ella no se observa, es tiempo de que tal régimen se cambie de una vez por todas.

En virtud de lo anterior, deseo aprovechar la oportunidad, a propósito del tema planteado por la Senadora señora Frei, para solicitar que esta Corporación dirija un oficio al

Gobierno –no sé si al Presidente de la República o a quien sea-, a fin de pedir la más pronta disposición de la autoridad para iniciar un proyecto de ley en el sentido indicado. Me parece que se han presentado algunas iniciativas que se han detenido, desgraciadamente, por años en la Cámara de Diputados –ignoro la causa-, de modo que cabría activarlas, o bien preparar una nueva, para reestudiar la situación de los cargos fijos en los servicios básicos.

Quisiera pedir que el oficio, si lo tiene a bien la Sala, sea remitido en nombre del Senado, porque estimo que se trata de una inquietud que concierne y afecta a todos y que todos compartimos. Es necesario poner término a ese sistema de fijación de tarifas, porque perjudica directamente a los más pobres, que deben pagar cargos fijos semejantes a quienes se encuentran en otro nivel de ingreso.

Sé que ello no guarda mucha relación con la iniciativa que nos ocupa, con la cual estoy de acuerdo, pero, en lo fundamental, la reflexión de la Honorable señora Frei se puede aprovechar –reitero- para que se mande esa comunicación.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará, en nombre del Senado, el oficio propuesto.

Acordado.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, ¿por qué no aplica el mismo criterio que ayer, cuando se pidió enviar un oficio sobre los derechos humanos?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Son dos asuntos distintos, señor Senador. No existe vinculación alguna...

El señor HAMILTON.- La materia es distinta, pero el procedimiento es el mismo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Una de las virtudes de esta Corporación, precisamente,...

El señor HAMILTON.- Estimo que la comunicación se puede remitir en nombre del señor Senador -y estoy dispuesto a adherir a ella-, pero no en el del Senado.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Cuando Su Señoría asuma como Presidente podrá dar clases...!

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, refiriéndome primero al proyecto, creo que debiéramos acogerlo tal como viene de la Comisión, en general y en particular, y despacharlo a la mayor brevedad posible. No hay mucho más que analizar. Se trata del mismo ejercicio que efectuamos en el tema de las eléctricas y en el de las sanitarias. A mi juicio, después de la explicación del señor Ministro ha quedado absolutamente clara la bondad de la normativa. Y sugiero, para abreviar el debate, dado que existen varios asuntos

en tabla, y si el señor Presidente lo considera oportuno, que se plantee a la Sala una aprobación rápida, porque me parece que todos estamos de acuerdo.

Y, desde luego, doy mi absoluto apoyo a la idea de someter a discusión, en la instancia que corresponda, no solamente lo relativo a las telefónicas, sino también el tema tarifario de las eléctricas y las sanitarias, y a que el Ejecutivo efectivamente se aboque al estudio pertinente y envíe un proyecto para que sea tratado por el Congreso Nacional, de tal manera que se recoja la opinión de todos los sectores de la sociedad, que, obviamente, se interesan al respecto.

Anuncio, desde ya, mi voto favorable al texto que nos ocupa.

He dicho.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Hay varios señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández, Presidente de la Comisión.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, encuentro muy atendibles todas las razones que se han dado aquí respecto de los cargos fijos y participo de ellas. Por mi parte, también he hecho presente varias veces la cuestión a las autoridades. Sin embargo, el proyecto no se relaciona con ese punto. El señor Ministro ha explicado que en telecomunicaciones no se registra tal situación. Y los cargos fijos en el agua y la electricidad corresponden, incluso, a otros Ministerios.

Tratándose estrictamente de la iniciativa en estudio, ésta ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión, pues tiene por objeto reembolsar a los usuarios las diferencias que se produzcan entre la fecha de fijación de las nuevas tarifas y la de su vigencia definitiva, como consecuencia de que, una vez determinadas por la autoridad, pueden ser objeto de recursos por parte de las compañías o de los interesados, lo cual retarda su puesta en marcha.

Mediante el proyecto se pretende establecer el concepto de tarifa provisional, con el fin de que, una vez que la autoridad correspondiente emita su fallo sobre el reclamo planteado, la compañía devuelva al interesado las cantidades que hubiere cobrado en exceso. Me parece que éste es un avance importante y que favorece precisamente a las personas más modestas.

Por lo tanto, se trata de una iniciativa muy razonable, atendible, oportuna y necesaria, porque -como el señor Ministro señaló en la Comisión esta mañana- el período de fijación de tarifas comienza en mayo próximo y hay que actuar con la debida anticipación para los efectos de disponer las medidas del caso.

Por eso –repito-, en la Comisión aprobamos por unanimidad el proyecto, y pedimos a la Sala obrar de la misma manera.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, tanto el señor Ministro como el Senador señor Fernández y otros Honorables colegas que han hecho uso de la palabra ya explicaron el propósito de la iniciativa, que me parece adecuado, porque se tiende a cautelar los intereses de los usuarios. Sin embargo, por muy simple y loable que ello sea, no considero apropiado obligar al Senado a legislar con la urgencia hecha presente en esta oportunidad.

Entiendo que recién hoy se analizó el proyecto por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, donde no todos los Senadores tenemos la ventaja de participar. Nos impusimos del texto ahora. Los planteamientos aquí hechos ameritan mayor tiempo para revisar los temas anexos al problema de las telecomunicaciones en el país. Se han tocado varios puntos sumamente interesantes, y sería bueno que esta Corporación los discutiera en algún momento. Empero, no tenemos muchas instancias para hacerlo.

La Honorable señora Frei abordó el tema de los cargos fijos, sobre el cual el señor Ministro dio una explicación que no me satisface. Lo concreto es que en las cuentas telefónicas que se envían a todos los que disponemos del servicio figura un cargo fijo. Puede ponérsele el nombre que se quiera. Pero el porcentaje fijo, que, como lo explicó dicho Secretario de Estado, tiene otra denominación, otra nomenclatura, es cobrado se use o no se use el teléfono, por el solo hecho de estar adscrito a una red que se supone presta un servicio.

El Senador señor Lavandero hablaba de un porcentaje y de una cantidad de millones de dólares impresionantes. Pero lo más grave es que dicho porcentaje asciende, en promedio, a 40 por ciento de las tarifas. Esto, en cualquier servicio, es una exageración, una arbitrariedad, que perjudica al usuario, pues encarece el costo.

Me habría gustado tratar esta materia tranquilamente, con mayores antecedentes y el tiempo necesario para entender cabalmente lo que está ocurriendo en el sector de las telecomunicaciones, por las implicancias que tiene, las voluminosas cifras que se manejan, las empresas involucradas y el interés de los usuarios, que deseamos proteger y cuidar.

Sinceramente, no entiendo esta urgencia, por las mismas razones que adujo el señor Ministro. El proyecto tiene por finalidad resguardar los derechos de los usuarios que impugnen las nuevas tarifas que se establezcan en mayo, conforme a un decreto ya autorizado por la ley, permitiéndoles recuperar lo pagado de más en caso de que los tribunales resuelvan que se les deben aplicar tarifas más bajas.

Ése es el objeto de la iniciativa. No hay, entonces, una urgencia tan perentoria que nos obligue a despacharla esta tarde. Tenemos plazo todavía, porque el nuevo sistema tarifario entra en vigencia en mayo.

Por lo tanto, dejo constancia de la molestia que nos provoca el tener que legislar en forma tan apresurada.

Si dicha premura se presentara con relación a un solo proyecto, podría entenderse; pero en la tabla de hoy figura otra iniciativa con urgencia: la relativa a la vigencia de la Ley sobre Fomento del Riego, que tiene que ver con el tema de las bandas de precio del trigo, etcétera. En fin, en todas las sesiones hay asuntos que deben tratarse de la misma manera.

En mi opinión, ése no es el camino apropiado. En este caso, el problema no es nuestro. Pienso que las autoridades pertinentes del Ejecutivo deberían haberlo previsto a propósito de la discusión sobre las tarifas eléctricas.

Quiero dejar constancia, por tanto, de la molestia que esto ocasiona. No sé si otros Senadores pensarán igual.

Obviamente, es difícil oponerse a un proyecto de este tipo y votarlo en contra, porque el fin que persigue es loable y está acorde a lo que se debe hacer: proteger los derechos de los usuarios, de modo que, si se producen rebajas en las tarifas, puedan usufructuar de ellas desde el instante en que se dicten los decretos y no desde la dictación de la resolución de un tribunal.

En consecuencia, señor Presidente, no obstante compartir plenamente el contenido del proyecto, expreso mi más absoluto rechazo al apresuramiento con que hemos tenido que discutirlo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Quiero hacer un alcance con relación a lo señalado por el Honorable señor Pizarro, para que la Sala conozca el criterio de la Mesa ante situaciones de este tipo.

Lo usual es que la Mesa respete la opinión de la Comisión técnica y realice de inmediato las gestiones pertinentes ante el Ejecutivo cuando ella, por diversas razones, le solicita formalmente una calificación de la urgencia distinta o el retiro de la misma. Pero en este caso dicha petición no existió. Por tal motivo, la Mesa entiende que el proyecto llega a la Sala con el planteamiento de la Comisión especializada, que es la que mayor conocimiento tiene de la materia.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, para quien habla, aquí hay una cuestión de principios dentro del concepto de economía de libre mercado. Un elemento de ésta son los usuarios. Sin consumidores no hay economía de libre mercado.

En el análisis de esta iniciativa surgen varios aspectos que me llaman la atención.

En primer lugar, se ha dicho que este caso es análogo al de las empresas eléctricas y sanitarias. Sin embargo, en el ámbito de los servicios telefónicos, los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción intervienen cada cinco años como una suerte de árbitros respecto del esquema tarifario que deben presentar las compañías.

Yo pregunto, entonces, dónde queda la competencia. Los usuarios somos quienes debemos maniobrar comprando o rechazando el servicio que nos ofrecen las empresas de telecomunicaciones. Por lo demás, en Chile existe una Ley Antimonopolios. En consecuencia, es razonable suponer que no existe concertación para la determinación de tarifas, ni tampoco concentración del poder en cuanto a quienes manejan esa área.

Por ese motivo, me sorprende que, tanto en el ámbito de las telecomunicaciones como en el de la electricidad y el agua potable, los referidos dos Ministerios controlen el sistema tarifario.

En segundo término, adhiero a lo señalado por la Senadora señora Frei en el sentido de que el cargo fijo es completamente inconsistente. ¿Cuál es la justificación concreta, verdadera, de ese cobro, excepto la de tener asegurado un ingreso mínimo? Tal vez lo que se pretende es -entre comillas- recuperar el valor de reparación del material; pero este ítem ya está comprendido en la estructura de costos.

En tercer lugar, si tenemos en cuenta que el usuario es en el fondo el elemento decisorio central -porque, si compra o no compra, está dando su aprobación o rechazo a un producto o servicio, el cual debe ser competitivo, de calidad, etcétera-, se genera a mi juicio un contrasentido cuando vence un período tarifario y, por distintas razones, mientras los Ministerios respectivos y las empresas fijan las nuevas tarifas, se mantienen provisionalmente las anteriores y aparece una diferencia que, entretanto, debe pagar el consumidor, si bien se establece que las reliquidaciones procedentes serán reajustadas de acuerdo al interés corriente para determinadas operaciones de menos de noventa días, surge la indefinición respecto de lo que se está pagando; no hay seguridad en la tarifa por cancelar. En consecuencia, el usuario se ve afectado, porque, en ese momento, la capacidad de asegurar el uso eficiente de su dinero no está en sus manos, sino que depende de la relación entre ciertos Ministerios y la empresa de telecomunicaciones correspondiente.

En cuarto lugar, concuerdo plenamente, a pesar de la información que ha tenido la gentileza de entregarme el señor Presidente y, por supuesto, del criterio de la Comisión respectiva -no entro a juzgarlo; no me corresponde ni es mi intención hacerlo-, en que no es necesario tratar esta iniciativa con un apuro extraordinario, máxime si no se hallaba en tabla. Comprendo las necesidades existentes. Pero no es bueno el procedimiento, porque en ocasiones no se entiende el fondo de los problemas. Entonces, muchas veces legislamos sin tener un cabal entendimiento del asunto que se trata.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, en la discusión particular de esta propuesta del Ejecutivo hay un punto sobre el cual me interesa conocer la opinión del señor Ministro.

Parte del problema que estamos solucionando a través de la modificación del artículo 30 J se suscita ante el atraso en el cumplimiento de los plazos para las fijaciones de las tarifas cada cinco años, dilación que puede provenir tanto del proceso tarifario mismo o de recursos que se interpongan después como de una fase anterior, que corresponde a la preparación de las bases técnico-económicas que debe aprobar la Subsecretaría de Telecomunicaciones. De manera que, si hay demora en esa fase previa, se puede dificultar el plazo de fijación tarifaria.

Tengo entendido –y he aquí mi interrogante- que el proceso de determinación de las tarifas que deben comenzar a regir a comienzos de mayo ya adolece de un atraso de aproximadamente dos meses. Porque la proposición de las tarifas definitivas debió presentarse el 4 de noviembre de 1998, de acuerdo al plazo de 180 días previos contemplado en la ley, lo cual no aconteció, pues el establecimiento de las bases técnico-económicas que debía aprobar la SUBTEL con anterioridad a la fecha indicada tomó tiempo adicional.

Entiendo que, pese a esa demora, los plazos se van a cumplir. Pero, a la luz de tal antecedente -pido al señor Ministro confirmar si es así-, me surge la duda de si no es conveniente introducir modificaciones, en este proyecto o en otro, respecto de los plazos previos conducentes a la fijación tarifaria, correspondientes a la etapa de las bases técnico-económicas.

En la actualidad se habla de 180 días para la proposición de las tarifas definitivas por parte de las empresas concesionarias y de 120 días para que la Subsecretaría se pronuncie sobre ellas (si no me equivoco). Podríamos adelantar dichos plazos, de manera que se cumplieran 420 y 300 días antes, respectivamente, en lugar de fijarlos tan cercanos a la fecha final. Eso daría tiempo adicional y mejoraría las posibilidades de realizar estudios y resolver los problemas surgidos en el proceso tarifario.

Por eso, mi primera pregunta es si efectivamente se ha producido un atraso; la segunda, si ese atraso puede comprometer la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas: el 4 de mayo.

Creo que el señor Ministro puede ilustrarnos sobre el particular. Y, en todo caso, si coincide con mi apreciación en el sentido de que es conveniente modificar en el artículo 30 J los plazos para la determinación de las bases técnico-económicas, le consulto también sobre la factibilidad de hacerlo vía indicación en el proyecto en debate, en el supuesto de tener tiempo suficiente. O sea, si esto es para mayo, ¿podríamos resolverlo en marzo o es absolutamente esencial proceder con la celeridad con que lo estamos haciendo?

Por otra parte, también es importante recoger las observaciones del Senador señor Pizarro en cuanto a la imposibilidad de tratar con el tiempo necesario tanto este proyecto como el de riego (extendiendo la observación al que establece normas sobre el deporte, si bien tiene “simple” urgencia). No podemos seguir con este procedimiento de “sobre la marcha” revisar antecedentes de proyectos llegados de esta manera o pedir opiniones técnicas para resolver en forma bien sustentada.

Por lo expuesto, consulto si es indispensable que nos pronunciemos hoy sobre el proyecto; si puede pedirse segunda discusión, o, de haber plazo aún, si es factible una revisión adicional. Además, sería conveniente saber si estamos en condiciones de corregir los plazos -en caso de que el señor Ministro considere razonable mi punto de vista-, sea por la vía de la indicación a esta iniciativa o a través de otro proyecto que perfeccione el sistema de fijación de tarifas, dando más tiempo, para que no tengamos dificultades a futuro.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, según el artículo 129 del Reglamento, no puede solicitarse segunda discusión para esta iniciativa,.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, con relación a la consulta que me hizo el Senador señor Bitar, debo puntualizar que la iniciativa previene dos situaciones de postergación de la entrada en vigencia de las nuevas tarifas. Una, la producida durante el proceso de fijación tarifaria; o sea, que éste se atrase y los dos Ministerios ya citados no sean capaces de decretar a tiempo las nuevas tarifas. Y dos, la registrada cuando los decretos, una vez publicados, no puedan entrar en vigor, por ejemplo, por una orden de no innovar emanada de los tribunales.

El Honorable señor Bitar, fijándose en la primera parte, pregunta si estaríamos en condiciones de dictar a tiempo los decretos respectivos. La respuesta, por supuesto, es sí. Se han cumplido los calendarios. Se han reducido las holguras. Sin duda, el Ministerio habría

deseado muchas más, para enfrentar cualquier situación imprevista. Pero lo esencial ya pasó. La empresa entregó el 8 de enero -como estaba contemplado- su estructura de costos, sus datos, sus cálculos, sus cifras. Estamos analizándolos y nos encontramos a tiempo -no veo problema alguno- para los efectos del decreto pertinente.

Por consiguiente, el proyecto en debate va a ser importante para la segunda situación: la que se produzca a partir de la fijación por decreto de las nuevas tarifas, en mayo, que podrían ser impugnadas por los tribunales y no entrar en vigencia a raíz de órdenes de no innovar.

Es en esa situación que esta iniciativa tendrá lugar. Cualesquiera otras innovaciones -por ejemplo, las indicadas por el Senador señor Bitar; algunas resultan muy justificadas, por lo demás- son alteraciones al procedimiento que no podrán ser aplicables, pues el proceso ya se encuentra en curso. La mayor parte del calendario está totalmente cumplida; sólo queda la última etapa, que es propiamente la elaboración del decreto.

Por lo tanto, el Ministerio estima del todo necesario aprobar el proyecto, especialmente para que se aplique a la segunda situación que expliqué: la que se origina cuando, una vez publicado, el decreto respectivo no entra en vigor por órdenes de no innovar o cualesquiera otras circunstancias. Por ende, nos interesa esa etapa del proceso y dar una señal sobre el particular.

Respecto de la primera situación, el Ministerio ha dicho (en la Cámara de Diputados y en las Comisiones técnicas respectivas) que estamos abiertos -porque existen otros aspectos del proceso de fijación tarifaria que deberíamos revisar; hay cinco años más; tenemos mucho tiempo por delante para perfeccionarlos- a analizarla.

Lo que estamos reparando aquí es un caso muy puntual, un vacío que debemos llenar urgentemente. Por ello, insto en forma muy intensa a la aprobación de este proyecto, que es muy simple.

Lo otro abre muchos temas adicionales, como los mencionados por la Senadora señora Frei y el Honorable señor Larraín, por ejemplo, que seguramente entrarán en la discusión. Pero no confundamos la urgencia de la iniciativa en discusión con esas otras materias: procedimiento, cargo fijo y todo lo planteado en esta Sala.

El Gobierno considera urgente aprobar la iniciativa, porque se trata de un único y muy simple punto: llenar un vacío de la actual legislación de telecomunicaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Quedan dos señores Senadores inscritos. Luego de sus intervenciones procederemos a votar.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero anunciar que me abstendré. Ante todo, por un problema de procedimiento. Como lo he dicho muchísimas veces, en nuestras reuniones y al intercambiar puntos de vista sobre el particular con otros señores Senadores, no estoy disponible para tratar los proyectos sin un estudio relativamente tranquilo de las situaciones, salvo si se trata de alguna emergencia, lo que, a mi juicio, no ocurre en este caso.

En segundo término, tengo la sensación de que estamos frente a una iniciativa que resuelve un problema muy concreto, pero que contiene muchísimos otros aspectos que deben ser discutidos en su propio ámbito. Entiendo que el argumento del señor Ministro es válido en ambos sentidos. En efecto, dijo que, como el proyecto soluciona un tema puntual, no importa aprobarlo ahora y posteriormente analizar lo demás. Yo, al revés, en lo que esta materia representa, tengo la sensación de estar en presencia de algo demasiado importante, y carezco de claridad en cuanto a las consecuencias que conlleva su aprobación o rechazo.

Me inclino a pensar que esta normativa en sí misma supera algo inconveniente y, por lo tanto, es buena. Pero no tengo plena convicción. Más bien, diría que me da la impresión de estar leyendo un viejo libro de Giovanni Papini, denominado “Gog”, donde se habla del poder, de la fuerza de determinadas instancias. Eso produce en mí una cierta sensación de inadmisibilidad, y no me convence tratar esta materia tan rápidamente. Desearía que la abordáramos junto con otros aspectos que deben ser considerados.

Por eso, y como mi pronunciamiento no impedirá que el proyecto sea aprobado, me voy a abstener.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, reconozco que los argumentos esgrimidos son sólidos.

Considero importante además que el Ejecutivo adopte medidas para prevenir una situación que ya se produjo en el sector eléctrico, a fin de que no vuelva a repetirse en el área de las telecomunicaciones en cuanto a las tarifas telefónicas.

En mi opinión, esta normativa apunta claramente a defender los intereses de los usuarios y, desde ese punto de vista, deberíamos votarla favorablemente.

Sin embargo, deseo compartir algunas de las aprensiones manifestadas aquí. En cuanto a los procedimientos, no me parece adecuado que debamos resolver en treinta minutos o una hora una materia compleja y con aristas distintas. Se trata de un proyecto que ha estado dos o tres meses -según entiendo- en tramitación, o por lo menos en discusión, en la Cámara de Diputados. Creo importante hacer presente al Ejecutivo que no es razonable

que el Senado, sobre la base de ese tipo de premuras, debata materias que involucran distintos aspectos que merecen un estudio más profundo.

A propósito de la referencia de la Senadora señora Carmen Frei sobre los cargos fijos, creo que es una prevención muy pertinente. En el caso del sector telefónico también existen de hecho cargos fijos. Y, en verdad, no podría ser de otra manera. Sin duda, independientemente del uso que se dé a la línea telefónica, el simple hecho de contar con ésta representa un costo y debe pagarse por él. Incluso, si hubiera cargos fijos excesivamente bajos, ello podría tener un efecto negativo, en particular para la gente más modesta. Porque dejaría de ser interesante para la compañía prestar servicio a los sectores que hacen muy poco uso del teléfono y, por esa vía, buscando tal vez protegerlos, se les causaría un perjuicio, toda vez que habría muy poco incentivo para que dichos usuarios fueran crecientemente incorporados a la red telefónica.

Por eso, la discusión acerca del cargo fijo es compleja y debe hacerse poniendo sobre la mesa el conjunto de aspectos involucrados.

Por último, deseo referirme a lo planteado por el Senador señor Martínez. Considero que en este caso la intervención del Gobierno, de los Ministerios, es lo que corresponde. Por una razón muy sencilla -y la ley lo reconoce-: en esta área no hay competencia. Se trata justamente de sectores que funcionan como monopolios naturales, donde se carece de la posibilidad de, si no gusta una compañía, cambiarse a otra. Se está obligado a utilizar los servicios de una determinada empresa. Por eso, la ley considera a estos sectores -que son muy específicos- monopolios naturales y dispone que los propios organismos del Estado tengan participación en el proceso de fijación tarifaria.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Soy partidario de iniciar la votación y de que el Senador señor Boeninger, quien había pedido la palabra con anterioridad, se pronuncie en primer lugar.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, votaré a favor porque, en atención a todo lo que se ha escuchado y al propio informe de la Comisión de Transportes, el proyecto me parece muy obvio. Se está previniendo que surja un problema puntual que ha aparecido en otras áreas. Comparto lo afirmado por el señor Ministro y, desde luego, por el Senador señor Ominami.

En verdad, a propósito de esta iniciativa se ha planteado una serie de problemas e ideas que no tienen relación directa con ella. Primero, se ha recordado la evolución de las tarifas y se ha hecho una comparación internacional de las mismas. No tengo claro que

efectivamente las tarifas nacionales sean muy altas ni tampoco me consta que sean muy bajas.

Segundo, se ha aludido a los costos fijos y su distribución. Estos costos fijos - como muy bien se dijo denantes- hay que distribuirlos de alguna manera.

Tercero, se halla el problema del monopolio. Existe una competencia creciente - hoy no se ha mencionado- que va produciendo la innovación tecnológica. Los teléfonos personales, inalámbricos y de distinta especie realmente van a generar una revolución. De modo que el monopolio natural de la telefonía de cable se irá reduciendo en el tiempo.

Por todo lo anterior, deseo proponer que, durante el transcurso de marzo próximo, la Comisión de Transportes -con participación de todos los señores Senadores que deseemos intervenir- invite al señor Ministro del ramo y a algunos expertos a exponer sobre el conjunto de estos temas, para tener mayor claridad acerca de asuntos que, obviamente, interesan sobremanera en el mercado regulado de las telecomunicaciones.

Voto a favor.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, dejando constancia de las observaciones y prevenciones que hemos hecho distintos señores Senadores, voy a votar a favor. Sin embargo, recalco que lo hago, ante todo, por la confianza en la Comisión técnica. Porque, dada la rapidez con que se ha tratado el proyecto, no tengo bien claro qué estoy votando.

Reitero: me sumo a lo propuesto por el organismo técnico y me pronunciaré a favor, pero dejando muy expresa constancia de lo que señalé acerca de los cargos fijos, con la esperanza de que lo sugerido por el Senador señor Boeninger lo hagamos realidad en marzo próximo. Porque si estamos fijando nuevas tarifas por cinco años, por mucho que yo repare el cargo fijo, etcétera, veo bastante difícil que lo podamos cambiar. Sin embargo, si hubiera voluntad del Ejecutivo y de los Senadores de estudiar el tema a fondo, creo que podríamos solucionar un problema que inquieta a mucha gente, que ha sido planteado constantemente en nuestras visitas a la Región que represento y que afecta -repito- a las personas de más escasos recursos.

Voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, voy a aprobar el proyecto. Sin embargo, quiero hacer una prevención.

Desde hace tres años que intervengo acerca de los costos fijos y la determinación de tarifas en distintas y extensas cartas que he entregado al Ministerio de Economía. Por desgracia, no he tenido fortuna, ni he sido objeto de su atención: no se han respondido los fundados antecedentes que en ellas se daban a conocer y que he reiterado acá en dos

ocasiones anteriores cuando se trató este tipo de problemas. Desafortunadamente, parece que cada vez más dicho Ministerio se encierra en sí mismo y no atiende oportunamente las peticiones de los Senadores en temas de esta envergadura.

Quiero hacer un distingo. En esta ocasión, voy a votar favorablemente. Tengo confianza en el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y espero que las observaciones que le he transmitido ahora -también lo he hecho por oficio- sean recibidas y contestadas, o, en su caso, consideradas al examinar las tarifas.

En cuanto al servicio local medido, es claro que los costos fijos actuales no son los mismos que los iniciales. No obstante los avances tecnológicos modernos en este ámbito -fibra óptica, plantas automáticas, Internet, etcétera-, los costos fijos se mantienen; incluso, suben. Todos sabemos que la utilización de la fibra óptica significa ahorros tremendos para las compañías de comunicaciones, pero eso no se traduce en el monto del costo fijo.

Junto con depositar mi confianza en el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, espero que al menos tenga la gentileza de contestar los oficios que le he enviado sobre esta materia.

Voto a favor.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo plantear dos puntos antes de emitir mi voto.

En primer término, si bien los costos fijos de las empresas de telecomunicaciones pueden considerarse como una barrera para que accedan a sus servicios los grandes sectores de menores recursos -que desgraciadamente tenemos en Chile-, estimo que no es así. La dificultad radica en que en la actualidad, y tomando en cuenta la creciente difusión de los medios técnicos de comunicación, como el teléfono portátil y otros, el negocio de las empresas consiste en vender minutos de conversación. Todo el resto es para asegurar un ingreso mínimo fijo.

Por eso, es muy importante el planteamiento hecho aquí por varios Senadores en torno a los costos fijos.

El segundo aspecto se refiere a los monopolios, sobre todo los de carácter natural, situación que ha sido superada por un mercado cada vez más exigente en materia de servicios.

Sigo insistiendo en que, respetando el punto de vista de la Comisión y la decisión de la Mesa, no es bueno legislar con la rapidez con que lo estamos haciendo, sin estar plenamente compenetrados del contenido del proyecto.

Por estas razones, me abstengo.

El señor MATTA.- Señor Presidente, voto a favor del proyecto. Lo considero de suma importancia, toda vez que resulta conveniente enviar señales potentes al mercado telefónico, de por sí bastante enrarecido y claramente monopolístico. No quisiéramos que en el futuro se repitieran situaciones que han perjudicado nítidamente a los usuarios de las compañías telefónicas, como ocurrió en 1994. En este sentido, debemos aplicar principios de fondo, como la irrestricta defensa de los intereses de los usuarios.

Me parece muy bien que la urgencia de la iniciativa haya sido calificada de “discusión inmediata”, y la apruebo con el mayor agrado.

Voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, adhiero a lo manifestado por algunos Senadores en el sentido de la inconveniencia de pronunciarse sobre proyectos que no se ha tenido oportunidad de estudiar a cabalidad. E insisto en lo que muchas veces se ha dicho: es preferible legislar menos, pero legislar bien.

Pese a hacer presente esta reserva, como una expresión de confianza de la Comisión y también por el hecho de que en una oportunidad anterior en un proyecto equivalente se usó la misma fórmula, lo cual hace presumir de que se trata de un medio adecuado de solución, voto a favor.

El señor VEGA.- Señor Presidente, nos encontramos ante un problema mayor.

El sistema nacional de comunicaciones ha experimentado el más espectacular desarrollo de los últimos años, transformándose en un mecanismo de integración y, por supuesto, de comunicación. Chile es un país con una geografía muy compleja. Gracias a este sistema hoy se cuenta con comunicaciones oportunas, en tiempo real, y que esencialmente apoya a los más necesitados. En regiones apartadas -en Punta Arenas, Arica, a lo largo de la Cordillera, en la Antártida-, hoy día basta tomar un teléfono para comunicarse con cualquier habitante de la República. Y eso tiene un costo económico, pero también un costo técnico, que es muy intrincado, y por eso es muy difícil de percibir. El sistema de comunicaciones es sofisticado, complejo, muy moderno y está cambiando todos los días. Y en este campo las empresas deben enfrentar esta modernidad con sus profesionales.

Creo que el trabajo de la Comisión, y también el del Ministerio, es muy certero. El texto que se nos propone es compatible con lo que hoy se necesita para fortalecer las pretensiones de desarrollo y la aspiración de llegar a ser un país superior en los albores del próximo siglo.

Comprendo la inquietud de los Senadores que han expuesto sus puntos de vista acerca de los costos; pero las empresas tienen sus controles y el Ministerio también. Además, debemos compatibilizar las exigencias que el mundo del presente impone.

Creo que el Senado carece en todas sus Comisiones, y especialmente en las técnicas, de equipos de apoyo necesarios para estudiar estos intrincados problemas. He participado en varias de ellas -como la de Medio Ambiente, de Educación y muchas otras- y he podido observar que su secretaría es el único apoyo con que se cuenta. Cada una de estas Comisiones debería ser respaldada por equipos técnicos que estudiaran, definirían objetivos y propusieran textos elaborados sobre proyectos que, además de difíciles, son numerosos, por lo que los Senadores no alcanzan a examinarlos en detalle. Esta prevención coincide con lo expresado por otros Honorables colegas, especialmente el Senador señor Boeninger.

Por tales razones, voto favorablemente.

--Se aprueba en general el proyecto (31 votos a favor, 3 abstenciones y un pareo) y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Bitar, Boeninger, Cantero, Cordero, Errázuriz, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Matta, Matthei, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Pizarro, Prat, Ríos, Ruiz, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo y Zurita.

Se abstuvieron de votar los señores Canessa, Martínez y Ruiz-Esquide.

No votó, por estar pareado, el señor Parra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- ¿El Orden del Día durará hasta las 18:30, señor Presidente? Quiero confirmarlo, porque el primer proyecto de la tabla de hoy es el atinente a la ley sobre Fomento del Riego, y está calificado de “Discusión inmediata”.

Debo hacer presente, con la mayor honradez y respetando las posiciones expresadas en torno de la iniciativa que se acaba de aprobar, que ésta trataba de una materia que sí podría haber esperado. Sin embargo el problema del riego es inminente. La mitad de nuestro país sufre los efectos de una sequía, y ésta es la razón de la urgencia fijada.

Hago este comentario con espíritu constructivo, porque deseo que se eviten tales situaciones. Hay asuntos que en verdad requieren de atención inmediata, como es el problema del riego. La iniciativa anterior podría haberse discutido perfectamente con la calma requerida, y habría quedado lista para tratarla en la primera o segunda semana de marzo.

Es todo, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, después de lo cual proseguiremos con el siguiente punto.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, sólo deseo mencionar una cuestión de orden.

En la tabla figura el proyecto que establece normas sobre el deporte. Al respecto, considero necesario que vuelva a la Comisión de Defensa. La razón es sencilla. El Ejecutivo envió una indicación a la Comisión de Hacienda planteando una serie de materias y algunas correcciones, e incluyendo en el texto una norma referida a la dependencia de la institución CHILEDEPORTES, que se crea por la misma iniciativa. Pero tal indicación, por no corresponder a materias propias de aquella Comisión, no fue tratada allí. De manera que el proyecto viene ahora a la Sala sin que se haya establecido en él lo atinente a la mencionada dependencia a que se sujetará la nueva institución.

Por esa circunstancia, la iniciativa debería volver a la Comisión de Defensa para que ella se pronunciara al respecto, puesto que ya había rechazado la primera propuesta del Ejecutivo.

Solicito por consiguiente que, a fin de que podamos tratar la iniciativa completa en marzo, se envíe nuevamente a la Comisión de Defensa para que allí se trate exclusivamente la indicación sobre la dependencia proveniente del Ejecutivo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Lo señalado por Su Señoría es efectivo. En realidad la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en sus artículos 25, 26 y 27 establece la obligación de que los servicios que se creen por ley han de tener una dependencia, y en este caso no se cumple tal requisito. Desde el punto de vista de la Mesa –así lo manifesté al señor Ministro Secretario General de la Presidencia-, estaríamos discutiendo una iniciativa que en rigor sería inaplicable mientras no figure en ella, claramente determinada, la estructura en que se ubicará dentro de la Administración del Estado.

Por tal motivo, la Mesa accede, y solicita acuerdo de la Sala para que se disponga el procedimiento señalado por el Senador señor Pizarro.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología conoce de los proyectos sobre deporte.

El señor MATTA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MUÑOZ BARRA.- Con todo gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor MATTA.- Señor Presidente, ¿cuándo vamos a comenzar a discutir el proyecto sobre fomento del riego?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Inmediatamente, ya que debe despacharse en la presente sesión.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, pido sólo unos segundos; terminaré de inmediato.

Este proyecto habla de la formación para el deporte eficiente y adecuada mediante el mejoramiento de la calidad de la educación física en todos los niveles educacionales. Citaré un solo caso, ya que sé que tenemos escasez de tiempo. Después se señala que los establecimientos educacionales tendrán que fijar objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios a los complementarios que cada uno de ellos determine. Entonces, mi pregunta es: ¿hay posibilidad de que el proyecto, junto con volver a la Comisión de Defensa según lo ha solicitado el Senador señor Pizarro, se envíe también a la de Educación para que allí se examinen los cuatro o cinco artículos que dicen relación a materias de tipo educacional?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, el criterio de la Mesa en ese aspecto es el siguiente, por lo que ha procurado que se conozca claramente la dependencia que está proponiendo la Comisión técnica, y la forma en que se aprobará en general el proyecto. Sin duda, para discutirlo en particular en el Senado, si la Sala ha dispuesto su destino hacia un área nueva determinada, esa nueva área obviamente deberá conocerlo porque ya tendrá que asumir en plenitud la responsabilidad que le corresponde por la aplicación de la ley.

Hay una petición del Honorable señor Muñoz Barra en el sentido de que la iniciativa la vea la Comisión de Educación, aun en la primera discusión. ¿Eso es lo que está pidiendo el señor Senador? Concretamente, ¿sugiere que lo vea la Comisión de Defensa y, además, la de Educación?

Si le parece a la Sala, se seguirá ese procedimiento.

No hay acuerdo.

Propongo enviar la iniciativa a la Comisión de Defensa, para que podamos resolver el asunto en la primera sesión de marzo próximo.

¿Tendría objeciones la Sala para acordarlo así?

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¡estamos ocupándonos de otro punto de la tabla!

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, he pedido la palabra porque en mi opinión tampoco el proyecto debería ir a la Comisión de Defensa. Se trata de una iniciativa que se encuentra extraordinariamente demorada. Esa Comisión la mantuvo durante largo tiempo. Después pasó a la de Hacienda también por un lapso prolongado.

Le he manifestado en privado al Senador señor Muñoz Barra que en otra instancia quizá no habría tenido inconveniente en que la Comisión de Educación viera ese texto; pero hoy, con un proyecto demorado, me parece que no podemos seguir postergando su análisis por la Sala.

Por tales razones, pido que el proyecto quede en la tabla y que la Sala lo analice lo antes posible.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, apoyo la propuesta formulada por el Senador señor Larraín. Hace mucho que el país entero está esperando el despacho de este proyecto, y nadie va a entender las minucias acerca de que pase a una Comisión o pase a la otra. Fue a la Comisión de Defensa y a la de Hacienda. Para una observación del Ejecutivo, o de los Parlamentarios, perfectamente la Sala puede omitir un nuevo trámite a Comisión. La única que nunca se puede obviar es la de Hacienda, y ésta ya emitió su pronunciamiento. Lo que está pendiente y a lo que no se refirió esta última no es una materia que le sea propia, por lo que precisamente no la abordó.

Considero que no hay inconveniente en tratar en la Sala, sin los informes, la indicación del Ejecutivo. Sería la forma más directa y rápida de entrar a conocer de un proyecto tan esperado como éste.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por los dos señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Realmente, es una vergüenza lo que ha demorado la tramitación de esta iniciativa. Todos somos responsables; pero ya es tiempo de discutirlo y votarlo en la Sala.

La Comisión de Hacienda no quiso debatir lo concerniente a la dependencia, con el propósito explícito de que la cuestión se dilucidara en la Sala. Pero, en mi opinión, nadie de fuera del Senado entendería que se siguiera todo el trámite de nuevo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, además de adherir a lo planteado por los últimos señores Senadores que han intervenido, quiero hacer presente que de ninguna manera puede verse hoy este proyecto en la Sala. Debe permanecer en la tabla para que se analice y se vote la idea de legislar a comienzos de marzo próximo. No puede hacerse ahora,

por la sencilla razón de que sólo hoy se ha dado cuenta de los informes y sólo hoy los hemos recibido.

Repito, lo que cabe es mantenerlo en la tabla y votar la idea de legislar a comienzos de marzo próximo.

El señor LARRAÍN.- Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Bien. Debo dejar claramente establecido, en todo caso, que el proyecto queda en tabla para la primera semana de marzo. Ello no obstante, desde mi punto de vista, no corresponde que la Sala estudie el proyecto hasta que no se haya establecido claramente cuál será la dependencia del servicio que se está creando. No podemos aprobar la creación de servicios cuya ubicación dentro de la administración interior del Estado no se conoce con claridad. Ello no es posible por muchos motivos.

Ahora, lo natural y lógico es que, producida la aprobación general del proyecto, éste pase a la Comisión técnica respectiva. Pero respecto del deporte existen varias posiciones: unos señores Senadores son partidarios de mantenerlo en el Ministerio de Defensa; otros, de que quede bajo la dependencia del Ministerio del Interior, y otros, de que pase al de Educación. Son tres puntos de vista distintos.

Evidentemente, si la Comisión de Defensa hubiese entregado las primeras orientaciones, para el segundo informe la Mesa simplemente lo enviaría a la Comisión técnica, la que va a asumir la responsabilidad legislativa y de control de este servicio junto con la Comisión primitiva. Eso es lo lógico y natural; éste es un problema de buena disposición legislativa. Pero la mayoría manda, y, al parecer, la Sala es partidaria de discutir en general el proyecto aunque no se conozca la dependencia del nuevo servicio. Quedaría para la primera semana de marzo.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente? A mí me parece que la posición que ha planteado es la correcta, sobre todo tratándose de un proyecto de tanta envergadura. Un señor Senador dijo que es una vergüenza lo que se ha demorado, pero no es éste el primer caso. La ley marco viene discutiéndose desde el año 1993, y a nadie le ha dado vergüenza por eso. Ahora, el propio Senador señor Pizarro, miembro de la Comisión de Defensa, señaló ser partidario de que volviera a esa Comisión para ver la indicación que envió el Ejecutivo. En lo personal, no creo serio que la Sala del Senado se pronuncie sobre un proyecto sin saber de qué repartición del Estado va a depender la entidad que crea.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es, señor Senador, pero aparentemente existe una clara mayoría en contrario.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido votación, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Senador señor Muñoz Barra solicita concretamente el pronunciamiento de la Sala en cuanto a enviar nuevamente o no enviar el proyecto a la Comisión de Defensa, a fin de que ésta indique claramente la dependencia.

El señor MATTA.- Señor Presidente, definitivamente cambiamos el orden de la tabla.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estamos todos de acuerdo, salvo unos pocos señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muy bien, vamos a debatir esta materia inmediatamente después de tratar el proyecto ubicado en el primer lugar de la tabla. Si no tuviéramos tiempo, la analizaríamos en la primera sesión de marzo.

Acordado.

MODIFICACIÓN DE LEYES SOBRE FOMENTO DEL RIEGO Y SISTEMA APLICABLE PARA HARINA DE TRIGO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, relativo a la vigencia de la Ley sobre Fomento del Riego; integración del Consejo de la Comisión Nacional de Riego, y otras materias, con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2266-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 19 de enero de 1999.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 19ª, en 20 de enero de 1999.

Hacienda, sesión 19ª, en 20 de enero de 1999

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto viene calificado de “Discusión Inmediata”.

Sus objetivos son, principalmente, los siguientes: cambiar la relación institucional de la Comisión Nacional de Riego desde el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al de Agricultura; extender por diez años, a contar del 1 de enero del año 2000, el plazo de vigencia de los beneficios que en materia de fomento del riego y drenaje establece la ley N° 18.450; facultar al Presidente de la República para dictar disposiciones con fuerza de ley en las materias que se indican en el artículo 3° del proyecto, y mantener en forma indefinida el actual régimen de derechos y rebajas que se aplica a la importación de la harina de trigo.

En el informe se consignan las razones que tuvo la Comisión de Agricultura para aprobar el proyecto tanto en general como en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Matta, Moreno, Novoa y Prat. Y en su parte resolutive la Comisión propone al Senado aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El proyecto consta de cuatro artículos permanentes.

Finalmente, cabe destacar que se acordó que el informe de la Comisión de Hacienda se diera en forma verbal.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Foxley, quien dará cuenta del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, la iniciativa en debate, que la Comisión de Hacienda aprobó en forma unánime, representa el cumplimiento exacto por parte del Gobierno de un protocolo suscrito con motivo de tratarse el proyecto, hoy día ley, de rebaja de aranceles. Ese protocolo establecía el compromiso de destinar recursos para el fomento de la inversión en obras de riego y drenaje de predios agrícolas e incentivos para la recuperación de suelos degradados. Los recursos comprometidos en el mismo están incluidos en la Ley de Presupuestos de la Nación, y el proyecto no implica ningún otro gasto adicional.

Como dijo el señor Secretario del Senado, la iniciativa incluye también un cambio de dependencia de la Comisión Nacional de Riego, una extensión en la vigencia de la Ley sobre Fomento del Riego y la mantención de la actual banda de precios de la harina de trigo.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, la verdad es que tanto la reseña del informe de la Comisión de Agricultura hecha por el señor Secretario como la intervención del señor Presidente de la Comisión de Hacienda me ahorran gran parte del trabajo. Tal como se ha dicho, el proyecto da cumplimiento estricto al protocolo que suscribió una gran cantidad de Senadores cuando se discutió la ley sobre rebaja de aranceles. En la oportunidad, se acordó enviar una iniciativa exactamente en los términos en que viene la ahora en debate, ni más ni menos, en lo relativo al riego, a la recuperación de suelos y a la banda de precios de la harina del trigo.

Dicho lo anterior, doy disculpas, en nombre del Ejecutivo, por el hecho de haber calificado el proyecto de "Discusión Inmediata". Ello se debe a que se agotó el plazo de

vigencia de la banda de la harina de trigo, la única banda que tenía un tiempo fijado. Eso es lo que nos obligó a modificar la urgencia.

La iniciativa se envió inmediatamente después de la relativa a la rebaja de aranceles, el 17 de noviembre del año pasado, pero desgraciadamente su tramitación se prolongó por las fiestas de fin de año y otras razones. No tengo ninguna queja respecto de la Cámara de Diputados. Creo que fue tramitado dentro de los plazos normales, pero, como digo, se nos agotó el tiempo y eso nos obligó a calificarlo de “Discusión Inmediata”.

En todo caso, tal como se manifestó, el proyecto fue aprobado unánimemente en la Cámara de Diputados y en las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado, y simplemente cumple con lo que la mayoría de los señores Senadores aquí presentes suscribió en el protocolo a que me he referido.

Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, como se ha indicado, el proyecto fue aprobado en forma unánime por las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado y por la Sala de la primera. En concreto, obedece al cumplimiento de un protocolo de entendimiento firmado en septiembre del año pasado entre el Ejecutivo –los Ministerios de Hacienda y de Agricultura- y un conjunto de Senadores que representamos zonas agrarias, con motivo del estudio del proyecto de rebaja de aranceles, el que, en definitiva, se aprobó.

Ahora, tal como señala el informe de la Comisión de Agricultura del Senado, la iniciativa apunta a aumentar en forma significativa la productividad de la tierra, toda vez que prolonga la vigencia de la ley de fomento al riego y drenaje. Se trata de mantener su vigencia porque ha contribuido mucho a la recuperación de áreas de la agricultura al dotarlas de un riego de carácter permanente. Al mismo tiempo, la iniciativa asegura el debido funcionamiento de los mecanismos para los fondos de estabilización de precios, en este caso, de la harina de trigo.

Por tales razones, señor Presidente, recomendamos la aprobación rápida y unánime, si es posible, de este importante proyecto de ley para la agricultura nacional.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, entiendo la urgencia con que el Gobierno solicita que se discuta la iniciativa que mantiene las bandas de precio de la harina. En general, estoy en contra de las bandas del trigo y de la harina del mismo cereal. Sin embargo, mientras exista aquélla, es bien difícil no dársela a la harina, porque entonces vamos a tener que importar este último producto. Mientras mantengamos estas bandas,

tendremos importaciones de galletas y otro tipo de productos más elaborados. De tal manera que, en mi opinión, éste es un sistema que debiéramos discutir con más tiempo en el futuro.

Me preocupa que en un proyecto con urgencia calificada de “Discusión Inmediata” se incluyan materias que, a mi juicio, son bastante más de fondo y que no debieran consignarse. Me refiero al número 1 del artículo 1º. No veo ninguna razón práctica ni de fondo –tampoco se explica- para cambiar la dependencia de la Comisión Nacional de Riego desde el Ministerio de Economía al de Agricultura.

Sobre el particular, quiero consultar al Honorable señor Ominami, quien fue Ministro de Economía, si a su juicio tiene sentido el cambio que se propone. Porque en el tema del riego, a pesar de que él finalmente sirve a la agricultura, están involucrados montos considerables de dinero. Hay que ver cuáles son los costos y los beneficios del riego, así como también conocer sus beneficios en las distintas zonas del país y cómo se financian. Es decir, a pesar de que el riego sirve básicamente a la agricultura, en mi concepto, es una materia más propia de análisis económico que agrícola.

Comprendo que instituciones como INDAP o el INIA puedan depender del Ministerio de Agricultura; pero realmente no veo ninguna razón de peso –y además no se dice- para efectuar el cambio.

Me molesta, francamente, que el Gobierno haya propuesto estudiar una materia importante como ésta con la urgencia de “Discusión Inmediata”. No sé si existe alguna posibilidad de suprimir el número 1 del artículo 1º del proyecto. Creo que es un tema de peso que no podemos resolver con una discusión como la de ahora, en la cual no participan ni el señor Ministro de Economía –por eso hice la solicitud al Honorable señor Ominami- ni las autoridades que tienen que ver con el asunto, sin saberse realmente por qué se propone todo esto.

Después de la respuesta del señor Senador, recuperaré mi derecho a intervenir, porque, más que una exposición, estoy formulando preguntas.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente, para responder a la señora Senadora?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Voy a repetir en la Sala lo que señale en la Comisión de Hacienda: si bien ésta no tuvo que pronunciarse sobre el número 1 del artículo 1º, por no ser de su competencia, yo también hice presentes mis dudas respecto de esta materia.

Por de pronto, entiendo que la dependencia de la Comisión Nacional de Riego del Ministerio de Economía tiene que ver justamente con las dificultades que tuvo la anterior dependencia, vinculada con ciertos problemas suscitados entre los criterios de la Dirección

de Riego del Ministerio de Obras Públicas y los de las autoridades del Ministerio de Agricultura. Por ese motivo, se estableció que dicho organismo pasara a depender de la Cartera de Economía.

En mi opinión, no hay suficientes razones de peso como para cambiar esa situación. En todo caso, a mi entender, esta materia debiera ser objeto de una discusión más amplia.

Si se efectuara un debate más a fondo sobre la estructura administrativa del país, podría pensarse en tener un Ministerio dentro de una geografía más reducida. Perfectamente, podría pensarse en uno relativo a las actividades productivas. Desde ese punto de vista, quizás tendría más sentido fortalecer el Ministerio de Economía y no ir en la línea a que apunta el proyecto, de reducir su competencia.

En todo caso, considero que ésta es una discusión de mucho mayor envergadura y profundidad. Y, desde ese punto de vista, me parecería razonable -de ser factible- desglosar esta materia, que es completamente distinta del tema de la banda de la harina y del de la renovación del subsidio a la ley de fomento al riego, asunto éste que requiere de solución urgente y que apoyo con entusiasmo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, agradezco la respuesta del Honorable señor Ominami.

En verdad, no sabía que el organismo en cuestión hubiera estado bajo la dependencia del Ministerio de Economía, justamente como una manera de zanjar las diferencias entre Obras Públicas y Agricultura. Ello tiene todo el sentido del mundo. Porque, en realidad, entre los usuarios y quienes construyen, probablemente va a haber diferencias de opiniones. Entonces, parece lógico que ellas se zanjen en un organismo especializado, como el Ministerio de Economía, y con argumentos y análisis técnicos, sin tener la presión de los usuarios finales.

En ese sentido, me parece francamente inconveniente el cambio que se propone. Pero lo más impropio de todo, a mi juicio, es que estemos discutiendo esta materia con urgencia calificada de “Discusión Inmediata”. Creo que es un aspecto de la mayor importancia. El riego -como lo he podido apreciar en la región que represento- tiene una trascendencia enorme. Pienso que es casi una falta de respeto hacia el Congreso discutir un asunto de esta naturaleza con tanta premura.

Por las razones expuestas, reitero la petición en cuanto a eliminar el número 1 del artículo 1º del proyecto.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una observación.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Lamento que en su momento los Comités —o en su defecto la Mesa o el propio Secretario del Senado— no hayan dispuesto que este tipo de artículos fueran estudiados por la Comisión de Gobierno. Existe la mala costumbre de no considerar que ésta tiene que ver con toda la estructura administrativa del Estado, y no solamente con aquellas materias que dependen directamente del Ministerio del Interior, conforme a la tendencia de creer que lo relativo a esta Cartera es la competencia más clara de tal organismo técnico.

En consecuencia, los planteamientos hechos por el Ejecutivo, tendientes a cambiar de dependencia a un organismo, debieran ir, en mi opinión, a la Comisión de Gobierno.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, quiero referirme al fondo y a la forma de esta materia.

En primer término, quiero explicar que estamos respondiendo a un compromiso adoptado en el Senado por un número importante de Senadores que pidieron ciertos cambios, incluido el que nos ocupa. De modo que lo que estamos haciendo en el proyecto de ley no es más que repetir, con la estructura legal que corresponde, lo dicho en ese protocolo.

No obstante, quiero dar a conocer la razón de ser del cambio de la presidencia de la Comisión Nacional de Riego, materia que por cierto fue concordada entre los miembros de dicha Comisión, entre quienes están los Ministros de Obras Públicas, de Planificación y de Economía. La razón de ello se encuentra en que el mandato lo da la Comisión Nacional de Riego, organismo compuesto por varios Secretarios de Estado, y que se mantiene inalterable. Sólo se cambia el presidente de esa comisión.

Tal vez el efecto práctico más claro que se va a producir con dicho cambio es que en adelante las partidas de la Comisión Nacional de Riego en la Ley de Presupuestos van a ser discutidas con las del resto del Ministerio de Agricultura. Debido a los trabajos efectuados por el propio Parlamento, parte importantísima del presupuesto de esa Cartera para cubrir los compromisos del Ejecutivo tanto de hoy como de los a futuro, van a estar asociados con el tema del riego, eje fundamental de la política agrícola. Ésta, además, se encuentra definida por los compromisos adoptados en el Senado, tanto cuando se decidió la asociación del país con el Mercado Común del Sur, como cuando se discutió la rebaja de aranceles. No sólo se llegó a un compromiso para con la Ley de Presupuestos vigente, sino también para con las que vienen.

Entonces, nos pareció prudente que a futuro esa discusión se realice en la Comisión de Agricultura. Pero en nada varía -en eso el proyecto es muy claro- la ley de fomento del riego ni la estructura de la Comisión Nacional de Riego. Tan sólo se cambia la presidencia que, dicho sea de paso, no va a tener otro efecto de fondo más allá que asociar la relación con el Ministerio de Agricultura. Pero todos los demás miembros mantienen su participación.

Respecto al tema que preocupa a la Honorable señora Matthei en relación con los fondos de la ley de fomento al riego, debo señalar que ellos son determinados por concurso de licitación pública, en donde la Comisión Nacional de Riego, con la participación de ciertos Ministerios, define no sólo los tipos de concurso, sino también el lugar donde se hacen.

En cuanto a las grandes obras de riego, todos los Ministros allí involucrados tienen opinión. Pero obviamente cobran más relevancia las opiniones técnicas de la actual Dirección de Obras Hidráulicas, ayer Dirección Nacional de Riego, que opina y tiene los antecedentes técnicos -que pone en conocimiento de la Comisión- sobre las grandes obras de riego.

Indudablemente una ley de fomento al riego, como la N° 18.450, se inserta en el ámbito de la agricultura; pero no tiene que ver con otras materias de obras hidráulicas. La ley concerniente a éstas es ajena a los temas eléctricos o al agua para bebidas, y es de fomento al riego agrícola.

Podría compartir con el Senador señor Ominami algunas de las precisiones que él quisiera hacer en el futuro en cuanto a que un Ministerio se encargara de las actividades productivas; e incluso podría concursar para ese cargo. Pero ello, claramente, supera las intenciones del proyecto en debate, el cual, como dije, quiso dar respuesta al mencionado protocolo.

Insisto en un aspecto formal: como saben los señores Senadores, en todas las materias relacionadas con la Cartera a mi cargo, en el Parlamento hemos tenido intensos debates, donde siempre hemos escuchado las opiniones de todos. Sin embargo, reitero que, por un problema práctico, debimos calificar de “Discusión Inmediata” la urgencia de esta iniciativa, a fin de no verenos, sobre todo en lo relativo a la banda del trigo, marginados de sus efectos durante todo un mes.

Por haber dado término hoy día a sus sesiones la Cámara de Diputados, la consecuencia es que, en la práctica, cualquiera modificación al proyecto -nuevamente solicito disculpar la medida adoptada-, él debería volver a ella en marzo, y durante todo febrero no estaría vigente la banda de precios de la harina y sí la del trigo, con una

desprotección efectiva para los molinos chilenos durante ese lapso, que podría ser desastrosa. A ello se debió, y vuelvo a insistir en mis disculpas muy sinceras, el habernos visto en la necesidad de recurrir a la “Discusión Inmediata” del proyecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, éste es un proyecto muy importante. Pero, al ser analizado ayer por los Comités, éstos no objetaron la urgencia con que fue calificado. En consecuencia, debemos despacharlo en esta oportunidad. Por ello propongo proceder a su votación, e iniciarla con los cuatro señores Senadores inscritos.

El señor URENDA.- Pido la palabra, para referirme a un problema de procedimiento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, hay probablemente un conjunto de señores Senadores que conoce muy bien estas materias, pero, contrariamente a lo que debiera ser, todos los informes dados se limitan a decir que la presentación de esta iniciativa corresponde al cumplimiento de un protocolo, sin que se aclare a quienes no estamos interiorizados de la materia en qué consiste cada uno de los puntos propuestos. Es decir, no ha habido un informe propiamente tal. En consecuencia, eso nos coloca a varios en una muy difícil situación para poder discutir u opinar al respecto. Sabemos que hay mucha urgencia, y que existió un convenio o protocolo entre algunos señores Senadores y el Gobierno. Sin embargo, eso no debe eximir de la obligación de informar –aunque sea en forma sucinta- en qué consiste cada una de las materias que se incluyen. Son varias, porque, aunque pareciera ser una, en realidad se trata de cuatro.

Por lo tanto, esa falla inicial está a lo mejor prolongando este debate y la resolución de un asunto respecto del cual comprendo que hay especial urgencia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, también tengo algunas consultas que hacer al señor Ministro respecto del fondo del proyecto.

Considero fundamental la existencia en Chile -así lo demuestran además diversos acuerdos adoptados en el Senado- de un plan de reactivación para el sector rural, particularmente en lo referente al daño ambiental, como lo es el deterioro del suelo. En caso contrario, no podría haber subsidios, porque serían objetados por otros países. Y debe reconocerse que la erosión es el mayor mal ambiental del país; sin embargo, como no afecta tan directamente a las personas, no ha sido todavía reconocida como tal. Y esto lleva asociado un empobrecimiento bastante notable del área rural y de las actividades productivas. Esta situación sólo puede ser resuelta por un conjunto de medidas, algunas de las cuales están funcionando con más o menos fuerza, como lo es el nuevo decreto 701. A

nuestro juicio, éste debe contar con un incentivo y una acción más relevantes que los obtenidos en el horizonte de los quince años de vigencia que tiene esa ley. No se aprecia así en este momento en el país, y constituiría una eficaz herramienta de beneficio social y económico para Chile, especialmente para los sectores rurales, que son los más abandonados.

Abordaré, en seguida, lo relativo a los caminos.

Durante el trayecto entre el aeropuerto y Valparaíso, podemos apreciar las enormes obras que con gran facilidad, está llevando a cabo el Ministerio de Obras Públicas, pero, dado el grado de uso que tienen, consideramos que poseen una “rentabilidad” muy discutible, pues, en estricto rigor, ella no rige a nivel nacional. A veces significa un beneficio de tiempo para los conductores. Sin embargo, dudo que el tiempo ganado se vaya a ocupar en cosas productivas.

En cuanto atañe a los caminos secundarios, a la red capilar tan necesaria para transformar de potencial a real muchas de las actividades productivas en el país, se está haciendo muy poco en Chile, particularmente por Obras Públicas.

En lo relativo a las medidas tendientes a evitar las prácticas que llevan al empobrecimiento del suelo –problema que, obviamente, conoce muy bien Agricultura-, debo señalar que tampoco está bien reflejado en nuestro sistema de educación y capacitación. Y los conocimientos necesarios sobre pastoreo, incendios, malas prácticas de riego, abuso de las aguas subterráneas -la recuperación de las napas toma 200 años o más-, la necesidad de dotar de mayor tecnología, y la diversificación del sector rural, son puntos que no se están abordando con la debida intensidad.

La iniciativa contiene medidas que apuntan a un mejoramiento de ese estado de cosas, como la fertilización fosfatada, la utilización de cal en el caso de las acideces, y la limpieza y habilitación de suelos. Y aquí, entre otras, deseo hacer la siguiente consulta. Se habla del “establecimiento de cubiertas vegetales” Creo que esto hay que aclararlo. ¿Son especies forrajeras; elementos para detener la erosión, o frutales, o un complemento del decreto 701? Pienso que es un elemento vago que, por las urgencia de “Discusión Inmediata” dada al proyecto, es bueno precisar en cuanto a su intención y hacia dónde apunta la futura ley, a fin de no detenerla en este momento.

Dentro de ese conjunto de medidas, el riego es fundamental, siempre que se adopten las otras. Esto surge, como ha sido señalado en el mensaje, no sólo del compromiso y protocolo de la rebaja arancelaria, pues viene de más atrás, cuando se firmó el Acuerdo del MERCOSUR. De ahí nacen todas estas medidas complementarias a favor del sector rural productivo afectado.

A mi juicio, es más conveniente que el Ministerio de Agricultura presida la Comisión Nacional de Riego, precisamente por el enfoque general hecho, independientemente de que en la Comisión funcionen igualmente los otros Ministerios.

También concuerdo en que respecto de estas materias debiéramos patrocinar – sería otro proyecto- una reforma institucional que vaya por el lado de los recursos naturales, donde tal vez, con la fusión de Economía, se pueda traspasar el sector de pesca, y ver el sector de minería.

De hecho, presidí una comisión a nivel regional, como Secretario Ministerial de Obras Públicas. Al final, si hay la intención de hacerlo, independientemente de quien lo presida, esto va a resultar. Entiendo que lo concerniente al Consejo Nacional de Riego también va a funcionar en términos regionalizados.

El artículo 3° -donde se estipula que los incentivos comprenderán un período de diez años-, representa la oportunidad de obtener un grado de compromiso -esto se ha ido trabajando ya con alguna anticipación con el Ministerio de Agricultura- en la redefinición de “pequeños productores agrícolas”, porque en la actualidad el concepto es muy restrictivo. Basta que la suma de todos los bienes de una persona, tasados en términos fiscales, sea superior a cincuenta y tantos millones de pesos, para que automáticamente deje de ser considerada pequeño productor agrícola. Y eso significa su exclusión de las líneas de crédito, marginarlo del sistema que no sea concursable, sino que baste con determinados requisitos. Y hoy, a lo largo y ancho del país, hay gente que tiene un capital aparentemente mayor que ello, pero vive en condiciones de pobreza, y muchas veces extrema. Por lo tanto, hay un calce que necesariamente debe hacerse aquí.

Para ese grupo, que de acuerdo al proyecto será atendido por INDAP, entendemos que no habrá concurso, por lo que corresponderá que cumpla con determinados requisitos. Y aquí necesitamos una aclaración, porque uno de los miembros de la Comisión - me refiero al Senador señor Prat- también planteó la necesidad de que los incentivos funcionaran a base de programas multianuales, de manera que las personas sepan en qué momento se acogerán a ellos, y no estén sujetos al avatar de los fondos en las distintas regiones.

Y los agricultores mayores entran por concurso. En realidad, la experiencia del decreto ley N° 701, que establecía un sistema de otorgamiento de bonificaciones sin concurso, es muy atractiva. Y, a mi juicio, debiera hacerse un esfuerzo para que este sector, cumpliendo determinados requisitos, pueda calificar sin necesidad de concurso.

Esos son los planteamientos que por intermedio del señor Presidente formularía al señor Ministro.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, el Senador señor Horvath planteó varios puntos de interés que van al fondo del tema, tanto del suelo como del riego, y respecto a este último señaló algunas apreciaciones que deberían hacerse a futuro en cuanto a qué se entiende por pequeño, mediano y gran propietario.

En la Cámara de Diputados acordamos la aprobación del proyecto, luego de lo cual, durante el plazo de cuatro meses, se entraría a una revisión del tenor de la ley N° 18.450, a fin de ver si es necesario introducirle modificaciones para darle una mejor focalización, incorporando así varias de las aprensiones manifestadas por los señores Diputados. Entonces, aprobándose el proyecto y promoviendo esa discusión en la Cámara de Diputados esto igual podría repetirse en el Senado, y, por cierto, en esa nueva discusión de la iniciativa completa podría volver a tratarse lo relativo a la dependencia, si así se estimase conveniente.

Pero -reitero-, obviamente, la urgencia para nosotros se refiere a la aprobación del proyecto en su conjunto.

Tiendo a concordar con el Senador señor Horvath respecto a la necesidad de revisar algunos de estos conceptos. Los tiempos van cambiando, la situación del país se ha modificado. Por tanto, es perfectamente factible entrar a discutir sobre las diversas categorías que se establecen.

Indudablemente, reitero al Senador señor Horvath que en lo relativo a recuperación de suelos degradados, sin duda se trata de un gran complemento al proyecto de reforestación establecido en el decreto ley N° 701. Ambos en gran medida presentan el objetivo final de tener mejores suelos en Chile. De modo que, a mi juicio, pueden complementarse muy bien.

Pero Su Señoría hizo una serie de apreciaciones que tiendo a compartir, las cuales iremos afinando en las sucesivas discusiones que haya sobre el tema. El proyecto de recuperación de suelos es nuevo, y ha tenido gran acogida en la gente. Nosotros hemos ido introduciéndole modificaciones reglamentarias para que sea utilizado en mejor forma; y, sin duda, con el concurso de los propios Senadores, de los Diputados, de la gente, de los usuarios mismos, podremos seguir mejorándolo en el futuro.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, quiero insistir en la proposición que formulé hace un rato, en el sentido de iniciar la votación del proyecto, y que los Senadores inscritos para intervenir en la discusión hagan uso de la palabra en primer lugar, para fundamentar su voto.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Es una cuestión procedimental, señora Senadora?

La señora MATTHEI.- No es de procedimiento, sino para aclarar algo, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la gente que conoce lo relativo al Protocolo me señala que el cambio de dependencia de la Comisión Nacional de Riego no fue parte de él.

Además, la Cámara de Diputados sí sesionará mañana. De tal manera que si rechazamos esta norma, o la desglosamos, a fin de discutirla más latamente, el proyecto perfectamente puede ser aprobado en lo más urgente, que es lo relativo a la vigencia de la banda de precios de la harina de trigo. Esto no perjudica la aprobación de lo que sí es urgente.

En consecuencia, si fuera factible, yo solicitaría que se rechazase esta disposición, o en su defecto que fuese desglosada.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, pondremos en votación el proyecto. De modo que los señores Senadores inscritos podrán usar de la palabra en primer lugar para fundamentar su voto. En este caso se encuentran los Honorables señores Prat, Parra y Larraín. Y, enseguida, nos pronunciaremos respecto de la solicitud planteada por la Senadora señora Matthei.

El señor SILVA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.- Señor Presidente, quería referirme precisamente a la observación hecha por la Senadora señora Matthei. Creo que aquí se está partiendo -y lo digo con todo respeto- de un error, en el que incluso, en cuanto a los calificativos, ha caído, tal vez sin apercibirse de ellos, el propio señor Ministro.

Se habla de que se está cambiando la dependencia. En la especie no se trata de un servicio dependiente. La Comisión Nacional de Riego es un servicio descentralizado, que responde a los términos del artículo 3º de la Constitución Política, que dice que la administración del Estado de Chile será funcional y territorialmente descentralizada. Éste es un servicio funcionalmente descentralizado.

El artículo 19 de la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado declara justamente que los Ministerios “son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, los cuales corresponden a los campos específicos

de actividades en que deben ejercerse dichas funciones.”. De manera que el cambio, por ley de la República, de la existencia de un Ministro por intermedio del cual se entiende con el Gobierno un servicio público descentralizado, evidentemente es una materia que toca a la determinación de la órbita discrecional del Jefe del Estado, al analizar los términos del mencionado artículo 19, en el sentido de que las materias específicas de ese servicio descentralizado, obviamente -como lo señaló el señor Ministro-, más bien se vinculan con el Ministerio de Agricultura que con otros Ministerios.

En todo caso, creo que el asunto podría ser objeto de una discusión más lata. Pero, en principio, a mí no me cabe la menor duda de que no debiéramos proceder de inmediato a descartar la forma como el Ejecutivo ha concebido la existencia de este cambio de relación, no de dependencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MLADINIC (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, en ningún momento he querido hablar de dependencia. Creo que no lo hice, pero doy excusas si así fue. Aquí hay una Comisión, la cual, además, trabaja a través de una Secretaría Ejecutiva, y el Secretario Ejecutivo es un funcionario de confianza del Presidente de la República. Lo único que sucede es que en esta Comisión interministerial, conformada por varios Ministros, todos de igual rango y poder, deja de ser su Presidente el Ministro de Economía, quien pasa a actuar como un miembro más de ella, y el Ministro de Agricultura, que es otro de sus integrantes, asume en su lugar la presidencia.

En consecuencia, no existe dependencia, porque no se trata de un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, como no lo es hoy del Ministerio de Economía. Simplemente es una vinculación, tal como ocurre con otros servicios autónomos del Estado, que se encuentran -y así se discute en la Ley de Presupuestos- vinculados a un Ministerio, pero no son dependientes del mismo. En eso concuerdo plenamente con la exposición, muy clara una vez más, del Senador señor Silva.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En votación general y particular el proyecto.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, con respecto a este proyecto, tuve la oportunidad de participar tanto en la Comisión de Agricultura como en la de Hacienda. Y hay que reconocer que cuando una iniciativa ha sido calificada de “Discusión Inmediata”, y especialmente al término de un período legislativo -situación en la que nos encontramos-, se tiende -diría- a ser bastante tolerante con relación a algunas de sus disposiciones, las cuales, en condiciones normales, se analizarían en forma más estricta.

En el análisis de este proyecto se ha tenido especial consideración en cuanto a que, como punto central, contempla la renovación de la banda de precios de la harina de trigo, respecto de lo cual se estima grave esperar hasta marzo sin renovar la norma. Desgraciadamente, esta disposición viene inserta en un proyecto que al final resulta ser “misceláneo”.

Hechas esas consideraciones, deseo recoger del debate en la Sala, para los efectos de que quede registrado, algunos aspectos que, a mi juicio, debieran tenerse en cuenta, aun cuando no los planteo en carácter de indicación o para cambiar el proyecto, para no alterar la velocidad de su despacho.

En primer lugar, respecto de las enmiendas que se introducen en la ley sobre Fomento del Riego, he aprobado la que dice relación a quién preside la Comisión Nacional de Riego, por estimar que es de naturaleza menor. Es cierto que cuando hay materias donde es importante velar por el interés general, respecto del cual, a veces, el interés sectorial resulta atentatorio, no es bueno que la Comisión sea presidida por el Ministro o un representante del nivel sectorial. Para salvaguardar, en esos casos, el interés general, normalmente se opta por un personero que esté al margen de los intereses y presiones que se dan en el ámbito sectorial. Pero estimo que no estamos en ese caso, sino ante una Comisión Nacional de Riego que administrará un sistema claramente reglado y con presupuestos que son resueltos a través de las instancias de Hacienda y del propio Congreso a lo largo del año. Por lo tanto, lo que dirigirá será un mecanismo exclusivamente de riego, orientado fundamentalmente a obras menores. Por consiguiente, no debiera tener discrepancias o roces con el Ministerio de Obras Públicas.

Tampoco se trata de un sistema orientado por un criterio puramente económico, porque se pretende favorecer principalmente la capacidad de nuestra agricultura para competir con la de países vecinos y, también, mantener condiciones en el campo para que el poblamiento de nuestra geografía sea lo más armónico posible. De manera que cuando se han establecido acuerdos para proveer fondos al concurso de riego, se ha tenido en vista que los proyectos no se circunscriban a la zona norte, donde seguramente tendrían mayor rentabilidad, por el clima de la región. Y hemos tratado de orientarlos en el sentido de que los fondos se inviertan en áreas agrícolas donde faltan actividades competitivas, especialmente respecto de Argentina.

En definitiva, no tengo inconveniente en aprobar esta modificación, la que estimo menor y no va a crear grandes problemas.

No obstante, considero que el plazo de 10 años por el cual se extiende la vigencia de la ley puede resultar excesivo. Es bueno revisar en plazos más cortos la conveniencia de

mantener un programa determinado. Nuestro sistema público adolece de una falla: que se van sumando y eternizando siempre los nuevos proyectos, y nos encontramos con un gasto público siempre creciente, con una inercia estructural de suyo inconveniente. Creo que ese lapso es excesivo, y propongo que se lo someta a revisión cada tres años, y no más allá.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor PRAT.- Pido a Su Señoría que me permita extenderme por más de cinco minutos, porque el procedimiento seguido no es el habitual.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor PRAT.- Gracias, señor Presidente.

Respecto de la banda de la harina de trigo, creo que no merece mayor comentario. Habiendo una para el cereal, se necesita otra para la harina; si no, se produciría un desfase muy inconveniente.

En cuanto a la conveniencia de que existan bandas de precios, pienso que es materia de un debate conceptual más largo del que hoy podemos desarrollar. Sí sería muy inconveniente tener una banda y no otra. Por lo tanto, creo que no es materia de discusión la conveniencia de fondo de las bandas de precios.

Respecto de las atribuciones que se confieren por el proyecto al Presidente de la República para que mediante la dictación de un decreto con fuerza de ley regule los sistemas que se han acordado para ir en ayuda del agro, especialmente para dar suplementos y bonificaciones tendientes a evitar la erosión y a enriquecer estructuralmente nuestro suelo con el objeto de mejorar su calidad competitiva, planteo que, sin perjuicio de dar esa atribución al Ejecutivo, el anteproyecto de decreto sea visto al menos por los integrantes de la Comisión de Agricultura, para que él surja de un acuerdo o, mejor dicho, recoja debidamente las coincidencias que se produzcan en relación con la materia. Entiendo que la complejidad y urgencia del asunto ameritan que ello no se haga por la vía de una ley, sino mediante un decreto con fuerza de ley, pero que recoja de todos modos la participación de los Parlamentarios que habitualmente intervienen en el asunto.

Hechas esas consideraciones, voto que sí.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en forma muy breve, deseo referirme, en primer lugar, al problema suscitado en relación con el protocolo que se firmó y, en particular, con uno de los acuerdos involucrados: el que dice relación al cambio en el Consejo que regula la Comisión Nacional de Riego, al sustituir en su Presidencia al Ministro de Economía por el de Agricultura.

Deseo aclarar que ese planteamiento no figura en el protocolo de acuerdo. Los otros aspectos que comprende esta ley en proyecto sí lo están, pero no éste. De manera que para precisar lo aquí planteado, y que ha generado cierta inquietud, estimo que podría haberse desglosado y dado oportunidad a la posible validación de dicho criterio por parte del Senado. En ese sentido, creo que la preocupación de la Senadora señora Matthei es válida. Ignoro si también la tiene algún otro señor Senador.

Al analizar el proyecto enviado por el Gobierno sobre la materia, pude comprobar que no trae la firma del señor Ministro de Economía. Esto que pareciera un detalle menor, en verdad no lo es, si se piensa que la Constitución exige para la validez de los actos de la Administración la firma del Ministro correspondiente. Aquí se está sacando al de Economía de una posición determinada. De acuerdo con el artículo 35 de la Carta, “Los reglamentos y decretos del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro respectivo y no serán obedecidos sin este esencial requisito.”. Si bien aquí no se trata de un decreto, debiera tener la firma del Secretario de Estado correspondiente, o al menos haber considerado su opinión, lo que no se ha hecho.

Aparte eso, comparto lo señalado por el Honorable señor Prat y los alcances del Senador señor Silva, por la naturaleza del asunto, que no implica un cambio sustancial, de manera que no hago mayor objeción. Pero, sí, hago presentes las inquietudes planteadas, que me parecen válidas.

Con relación a la prórroga del plazo de vigencia de la ley N° 18.450, que establece normas e incentivos para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, ello me parece altamente positivo, aunque no estoy enteramente de acuerdo con el Honorable señor Prat, pues pienso que proyectos de esta naturaleza requieren de largos plazos para tener eficacia. Por último, si fuera necesario introducir cambios en el curso de su desarrollo, se podrán hacer. Pero considero importante tener una perspectiva en ese sentido, particularmente habida consideración de las variaciones climáticas que en muchas zonas del país pueden hacer conveniente un mecanismo de fomento a la inversión en riego y drenaje en el ámbito agrícola.

En cuanto a la atribución que se da al Presidente de la República para que dicte decretos con fuerza de ley que permitan establecer un sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados y sanciones para el caso de incumplimiento, deseo manifestar que, tanto respecto de este punto como del anterior, el espíritu en la discusión del protocolo ha sido incentivar los subsidios de carácter productivo.

Deseo poner énfasis en ese aspecto, para que, cuando el señor Ministro deba abocarse a los decretos con fuerza de ley, no se confunda el propósito. Porque, si bien los

objetivos sociales de apoyo en el ámbito rural pueden ser muy válidos y justificar la necesidad de subsidio, es importante no confundir los instrumentos. Éste es un instrumento encaminado al fomento productivo. Y habrá otros, si fuere menester, para abordar el problema social existente en el campo. Pero es importantísimo que así se establezca.

Por lo mismo, es muy válida la separación hecha en orden a que para los pequeños productores agrícolas deberán destinarse recursos a través del INDAP, y para el resto, por intermedio del Servicio Agrícola y Ganadero.

Finalmente, expreso mi conformidad con el carácter indefinido que se otorga a la vigencia de la banda de precios de la harina, porque, mientras exista ese sistema, carece de sentido que este punto específico se halle en una situación de temporalidad, por cuanto se produce un desfase con la banda de precios del trigo. No establecer un paralelo con aquélla significa burlar la posibilidad de que se aplique la banda de precios del trigo.

Por tales consideraciones, votaré favorablemente esta iniciativa legal. Y si el Senado dividiera la votación con el propósito de aprobar lo que es impostergable por razones de tiempo, cual es lo relativo a la banda de precios de la harina, yo no tendría inconveniente alguno. Por cierto, me pronunciaría afirmativamente respecto de este punto. Y la votación de los otros aspectos podría realizarse más adelante o en otras circunstancias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Deseo advertir a los señores Senadores que la indicación correspondiente fue retirada. Por tal motivo, no habrá votación respecto de ella.

Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

--Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y por no haberse formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Honorable señor Hamilton ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a partir del 4 de febrero próximo.

--Se accede.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Educación, sobre CIERRE DE HOGAR AUGUSTO GROSSE, EN COIHAIQUE (UNDÉCIMA REGIÓN); al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de PROGRAMAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINO COIHAIQUE-PUERTO AISÉN-CHACABUCO (UNDÉCIMA REGIÓN), y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, acerca de CARGO FIJO EN CUENTAS TELEFÓNICAS DOMICILIARIAS.

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, tocante a PROYECTOS DE RIEGO PARA LAGUNA EL DIAL, DE COLBÚN (SÉPTIMA REGIÓN); al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, relativo a PROYECTOS ENERGÉTICOS PARA LAGUNA EL DIAL, y al señor Intendente de la Región del Maule, referente a ESTADO DE PROYECTO SOBRE ESTUDIO LIMNOLÓGICO DE REGIÓN DEL MAULE.

Del señor MORENO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, en relación con ALCANTARILLADO PARA SECTORES RURALES DE COMUNA EL OLIVAR (SEXTA REGIÓN).

Del señor STANGE:

Al señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, respecto a INSTALACIÓN DE ALCALDÍA DE MAR EN CARELMAPU (DÉCIMA REGIÓN).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales 1, que no intervendrá.

Como tampoco lo harán los Comités Socialista e Institucionales 2, ofrezco la palabra al Comité Mixto.

El señor ERRÁZURIZ.- El Comité Institucionales 1 me comunicó que podría ocupar su tiempo en caso de extenderme en mi intervención.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CONFLICTO ENTRE SENADOR ERRÁZURIZ Y ENDESA

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer en forma muy especial a los muchos Parlamentarios que durante los últimos días me han llamado para expresarme su respaldo y solidaridad.

También me han solicitado antecedentes dada la campaña de desinformación y descrédito que, por prensa, radio y televisión, impactó a fines del año pasado a la opinión pública, afectando la imagen de este Senador. Sobre el particular, puedo señalar lo siguiente.

1. Antecedentes

Son conocidas mis opiniones en cuanto a que ENDESA ha hecho uso y abuso de la ley, habiendo acumulado el 87 por ciento del agua de Chile, como ha denunciado la propia autoridad. Además, ha regulado oligopólicamente la oferta para mantener altas las tarifas, creando un equilibrio inestable que ante cualquier coyuntura debía colapsar. ¡Y así ocurrió! ENDESA se ha negado incluso a pagar el “costo de falla” y a indemnizar los contratos de abastecimiento incumplidos con los usuarios.

He apoyado las modificaciones al Código de Agua, que ya llevan siete años de tramitación en el Parlamento, y los cambios a la ley eléctrica, todo ello propiciado por el Gobierno. Mis planteamientos son anteriores a mi candidatura presidencial de 1989, en que los hice públicos, y fueron reiterados posteriormente en mi campaña a Senador en una Región que produce cerca del 50 por ciento de la energía de Chile. Éste fue uno de los temas centrales de aquella contienda cívica, dado el enorme impacto que los cambios legislativos que propicio generarían en el combate contra la pobreza en mi Región. Me comprometí a luchar por los cambios, y eso he hecho.

Sostengo, entre otras materias, que en 1981, al dictarse el actual Código de Aguas y dividirse los derechos en consuntivos (de riego) y no consuntivos (para producción eléctrica), no pudo la ley, sin violar la Constitución, afectar los derechos de propiedad de los agricultores, pues se incluían ambos derechos. Es decir, las empresas eléctricas (fundamentalmente ENDESA) nunca pudieron pedir y registrar a su nombre parte del derecho global del agricultor, que comprendía tanto derechos consuntivos como no

consuntivos. En consecuencia, ENDESA debe pagar a los agricultores dueños de tales derechos el uso que de ellos realiza hoy sin cancelar el costo de tan rentable servicio. Esta posición permitiría a los agricultores de mi zona y de todo el país recuperar parte del 87 por ciento de los derechos de agua acumulados por ENDESA, generando así un importante ingreso adicional para sus familias, que les posibilitaría modernizar su actividad.

2. ENDESA

La más grande empresa del país y, a la vez, la mayor generadora ha enfrentado mis opiniones -es efectivo- en todos los foros. Luego del reciente cambio en su administración, su nuevo presidente tomó el asunto como una lucha particular, incluso enviando cartas a los Parlamentarios que habíamos pedido información a las autoridades a través de oficios. Así ocurrió, por ejemplo, en el caso de los oficios firmados por los Senadores señores Moreno, Chadwick, Horvath y el que habla. En esas cartas, con claras injurias y calumnias, se trató a mi familia de “ladrones de agua” y, en la práctica, se nos acusó de hacer uso ilícito de las aguas que desde tiempos inmemoriales ocupábamos para regar nuestro predio. Pero, como dice el refrán, “todo ladrón cree a los demás de su misma condición”.

Como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, a cargo de las materias relativas al agua; luego, como Presidente de la Comisión de Agricultura, que debió conocer los problemas de los regantes, y como actual Presidente de la Comisión de Economía, a cargo de los asuntos energéticos del país, he debido, junto a mis colegas, estudiar y constatar con preocupación las actuaciones de ENDESA.

3. Ataques particulares

ENDESA interpuso amparo de aguas en mi predio, acusando a mi sociedad familiar de usar ilícitamente las aguas que -como dije- ocupa desde tiempos inmemoriales. Si tal hurto existía, Honorables colegas, se habría venido repitiendo desde mucho antes de mi elección como Senador.

El mencionado amparo fue acompañado por otros dos iguales en contra de las familias Cruzat y Rodríguez Sanfuentes.

Los tres amparos de ENDESA fueron rechazados por el juez de Pichilemu, porque no existía “hecho reciente” que los justificara, que es el requisito que exige la ley para un amparo. Además, porque ENDESA no probó propiedad ni derechos sobre los esteros denunciados. La Corte de Apelaciones confirmó en todos los casos lo resuelto por el juez de primera instancia, con la única excepción de mi sociedad familiar, respecto de la cual acogió, sorpresivamente, la posición de ENDESA por 2 votos contra 1. Pero ello fue obtenido por la contraparte acompañando antecedentes que denunció como falsos,

documentos ideológicamente falsos y con irregularidades diversas en el contexto de un bien fraguado engaño.

Se interpuso querrela por “fraude procesal”, actualmente en secreto del sumario. Sin embargo, un certificado emanado ayer del tribunal consigna que ya se encuentra acreditado el delito que hemos denunciado; es decir, fraude en el proceso.

La Corte Suprema nunca pudo pronunciarse respecto del amparo de aguas, por tratarse de un asunto de hechos y no de Derecho, contrariamente a lo informado por cierta prensa. En el cumplimiento del fallo demostramos que lo ordenado en la sentencia -cual era retirar las instalaciones y tuberías que conducían las aguas supuestamente hurtadas a un tranque llamado “Tierruca” para ser allí embalsadas (por tratarse de un tranque autorizado para coleccionar aguas lluvias)-, rechazando la petición de ENDESA para derruirlo y destruir otras obras que permiten el regadío de 700 hectáreas de plantaciones frutales en producción y dotadas de riego tecnificado, se encontraba cumplido desde siempre, pues nunca existieron las instalaciones que la empresa denunció. Acompañamos certificado notarial que así lo acreditaba. Entonces, ENDESA se opuso a la prueba. Pedimos, como consecuencia, peritaje judicial.

4. Peritaje

La pericia, por lo tanto, fue solicitada por nosotros, no por ENDESA.

Una vez ordenada por el juez, el abogado de la empresa se anticipó, pagó directamente al perito y puso a su disposición un helicóptero.

La ley, como todos sabemos, ordena que la parte que pide la intervención de un perito debe pagarlo. Tal cancelación debe constar en el expediente, previa aprobación del juez. Nada de ello ocurrió en la especie.

Además, dispone que las pericias deben practicarse con las dos partes y no con una de ellas. ENDESA notificó la pericia en nuestro predio después de las horas de trabajo, casi de noche. Nadie supo. A las 22:30, un tercero que pidió reserva me llamó telefónicamente a Santiago contándome la nueva “diablura” que se pretendía.

Advertido el perito, con quien logré contactarme a las 23:30, reconoció que nunca había leído siquiera el expediente y que se encontraba comprometido con su cliente, pues éste ya le había pagado. Lo único que se obtuvo fue su compromiso de ir el viernes 21 de agosto al Juzgado de Pichilemu a fin de imponerse al menos del expediente antes de realizar la diligencia, puesto que no sabía ni a dónde debía concurrir.

Cuando llegamos al tribunal a la mañana siguiente, el juez subrogante nos informó que la pericia se encontraba suspendida por los serios vicios que la anulaban, consistentes en la falta de notificación oportuna, en que el perito desconocía el expediente,

en que debía realizarse con las dos partes, etcétera, y que así ya lo había comunicado y ordenado al perito en conversación telefónica.

Mi abogado pidió formalmente la suspensión y la nulidad, que el juez quedó de proveer de inmediato, lo que hizo en el mismo cuaderno, dando traslado y sin abrir cuaderno separado, lo que importa la suspensión inmediata. El juez reiteró formalmente haber notificado ya al perito de su decisión y nos pidió retirarnos tranquilos hasta la fijación de un nuevo día y hora, manifestándonos que era muy amigo de esa persona y que ponía sus manos al fuego por ella. Posteriormente, sin embargo, recibió el llamado del abogado de ENDESA, quien lo amenazó con denunciarlo a la Corte por “obstrucción a la justicia”, señalándole que continuaría igualmente adelante.

Todo ello se encuentra certificado en el expediente de la causa: las amenazas y la prosecución por el abogado de ENDESA, quien “se abanicó” con lo que le expresó el juez.

Ante tan increíble situación, el juez nos solicitó regresar al predio. Al hacerlo, acompañado por mi esposa, la Diputada María Victoria Ovalle, encontramos allí que un helicóptero de guerra, dado de baja por Estados Unidos, había aterrizado sin autorización alguna en un lugar no permitido y que sus cinco tripulantes, quienes se habían bajado, golpeaban a mis hijos.

El propio perito, en sus declaraciones en la causa, reconoce que así se nos comunicó al llegar al sitio.

Un individuo se abalanzó contra nosotros, me interpose en su camino para proteger a mi cónyuge y recibí un golpe que instintivamente devolví, siendo separados por mis hijos, quienes protegieron a sus padres, y por otros tripulantes del aparato. El agresor, al que no conocíamos y quien nunca se identificó, resultó ser el abogado de ENDESA.

Al lugar se acercaron varios campesinos, incluso de a caballo, al ver aterrizar un helicóptero y la trifulca que se armó. Ninguno de ellos intervino, contrariamente a lo que se ha dicho. Y así lo declaran todos los testigos, sin excepción, incluidos los tripulantes del helicóptero que acompañaban al abogado de ENDESA, con la salvedad, únicamente, de este último, quien prefirió mentir, inventar una truculenta historia en los días siguientes, luego de internarse en un hospital y montar un “show” por radio y televisión, obviamente pagado por ENDESA. Esa empresa, mientras nos dejaba a oscuras, se negaba a pagar el costo de falla y a indemnizar a aquellos respecto de los cuales no había cumplido con la obligación de abastecer de energía; pero no le faltaban recursos para montar todo el “show” tendiente a intentar desacreditar al Senador que habla.

Mas debo consignar, señor Presidente, que esa manera de desacreditar, con injurias y calumnias, realmente no es el camino adecuado. Así operan quienes no tienen la razón.

Un abogado sin duda famoso, contactado por su conocimiento respecto de causas que yo estimo oscuras y que requieren un trabajo muy especial, sobre todo en la difamación de la contraparte, se ha ensañado en el día de hoy denostándome en los alegatos ante la Corte Suprema. En verdad, son formas deplorables y que no debieran existir en el país.

Hago presente que nosotros nos querellamos por violación de domicilio y agresión. Fuimos nosotros quienes lo hicimos: mi familia, mi cónyuge y yo.

A los pocos días, sin embargo, y en protección de sus intereses, ENDESA y su abogado se querellaron también, por secuestro y lesiones, acumulándose esa nueva acción en la nuestra, por ser la más antigua.

La empresa eléctrica solicitó desaforarme por los supuestos delitos de secuestro y lesiones. ¿Es entendible que una entidad jurídica del giro eléctrico pueda ser secuestrada y sufrir lesiones producto de un puñete en la boca, como se me acusó? Desde luego que no. El único golpe real que he dado a ENDESA es en el bolsillo, donde más le duele, pues ahora, con mi participación o sin ella, no podrá seguir haciendo uso y abuso de la ley, en perjuicio de los chilenos.

5. Secuestro

Desde el potrero en que aterrizó el helicóptero, el abogado de ENDESA - sorpréndanse, estimados colegas- sacó su celular e interpuso ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua un amparo telefónico por secuestro. El tribunal lo desechó de inmediato, en forma unánime, por improcedente. Sin embargo, la misma Corte luego lo incluyó, al acceder a la petición de desafuero en mi contra, decisión que por ahora prefiero no calificar.

Para expulsar a los cinco individuos que habían invadido por aire nuestro predio, pusimos a su disposición un vehículo con chofer, a fin de transportarlos a su domicilio. El helicóptero quedó en el lugar para ser puesto a disposición del juez, de forma de poder verificar el delito de violación de domicilio, de las leyes de aeronáutica, del derecho de propiedad y demás graves infracciones legales. Así se encuentra hoy comprobado y con sentencia ejecutoriada, pues a la mañana siguiente concurrió el juez y dejó constancia de los hechos, tal como le pidió el Senador que habla.

El piloto incluso firmó, de su puño y letra, un acta que personalmente redactó y en que hacía presente que el aparato quedaba bajo nuestra responsabilidad. Sin embargo, cuatro meses después, el mismo piloto y los dueños de la empresa de helicópteros también

interpusieron una querrela por secuestro. ¡Por algo declararon ellos mismos que ENDESA era su mejor cliente...!

El juez retiró el helicóptero, consignando todo lo ocurrido. El tribunal competente, que es la Dirección General de Aeronáutica Civil, falló en contra de la empresa de helicópteros y de los responsables. Existe sentencia ejecutoriada al respecto. Se dejó establecido que se había violado la propiedad, que el aparato no contaba con permiso para transportar pasajeros ni para aterrizar donde lo hizo, que no contaba con plan de vuelo y que se habían violado diversas normas legales.

Quedó, así, patentizada la clara ilicitud de todo lo actuado por ENDESA, el perito y los demás participantes en tan inusual incidente. La ilegitimidad de la actuación de la empresa eléctrica se encuentra probada en autos.

Para la querrela que dicha entidad presentó, el juez exigió fianza de calumnia, por tratarse de un tercero. La Corte Suprema resolvió que esa empresa privada no podía ser parte en una acción de desafuero de un Senador, por ser improcedente, pero después acogió una reposición y, mientras negó a mis hijos y a mi cónyuge el derecho a que sus abogados alegaran en su defensa, permitió que ENDESA en la mañana de hoy, repitiendo un abuso ya consumado en la Corte de Apelaciones de Rancagua, interviniera con su abogado por el doble del tiempo que se permitió a mi parte. La empresa aprovechó bien la oportunidad denostando, injuriando y difamando a un Senador de la República, de manera acorde con la especialidad (ya conocida en su oficio) del abogado que así actuó. ¡Ya veremos el grado de influencia que este individuo pueda ejercer sobre los Ministros de la Corte Suprema! Estoy seguro de que éstos en su sentencia sabrán reprender en la forma que corresponde esas actuaciones reñidas con la sana convivencia y el Estado de Derecho.

6. Lesiones

La ilegítima incursión aérea en helicóptero se efectuó a 10 kilómetros del lugar fijado por el juez para la pericia suspendida, con sólo una de las partes -ENDESA-, pese a las advertencias del magistrado y de que la ley es clara en el sentido de que él debe ordenar exactamente el lugar en que se debe practicar, y que deben concurrir las dos partes. El perito reconoció que no contaba con orden judicial ni tampoco que llevaba el expediente. Enfatizó que habían aterrizado allí por orden del abogado de ENDESA. Todo esto consta en el expediente. Todos los tripulantes de la aeronave así también lo confirmaron. Asimismo, y sin vergüenza alguna por el ridículo, sostuvieron que el abogado de ENDESA, que los había contratado y pagado, se mantuvo en tierra siempre con las manos en los bolsillos y que fue golpeado primero por uno de mis hijos, luego por el otro y posteriormente, cuando mi esposa y el Senador que habla llegamos al lugar, por defenderla a ella también yo lo golpeé.

Y dice que siempre conservó sus manos en los bolsillos. ¿Es ello acaso verosímil? Sin embargo, ninguno de los que invadieron mi propiedad se atrevió a ratificar los dichos del querellado abogado de ENDESA; y tampoco en cuanto a que fue sujetado por los campesinos, que lo maniataron, que le pegaron en el suelo, que lo patearon, que sangró profusamente, que quebraron sus costillas y huesos, que le hicieron perder el conocimiento y que “sangró hasta por los ojos”.

Nadie sostiene tal versión. Sólo el abogado de la empresa eléctrica, quien, al mismo tiempo que me ha acusado de haberle dado un puñete en la boca, afirma que “el Senador es un alfeñique”; que “no pega fuerte”; que “son sus peones los que pegan fuerte”, pese a que todos concuerdan en que ninguno de los campesinos, que llegaron al lugar en número cercano a 20, tuvo participación alguna en los incidentes provocados por la ilegítima agresión a nuestro domicilio -penada por la ley-, ni siquiera durante la legítima defensa de nuestra integridad, de nuestra familia y de nuestra propiedad.

La verdad de los hechos es que antes de que este Senador y su esposa arribáramos al lugar, un individuo -que nunca se identificó- insultó a mis hijos tratándolos de “hijos de ladrones de agua de ENDESA”, y otras injurias que no vale la pena repetir. Luego intentó fotografiarlos (delito penado por el artículo 161-A del Código Penal). Y cuando éstos se opusieron, entonces golpeó a uno de ellos. El otro, al intentar rescatar a su hermano del grupo de 5 tripulantes del helicóptero que lo rodeaban, también fue abofeteado, devolviendo el golpe. Sólo después de estos hechos llegó este Senador y su esposa.

7. Certificados médicos

Todos los certificados médicos confirman la inexistencia de quebraduras y heridas. Sólo se constataron contusiones y, curiosamente, una “saltadura de borde” en un incisivo inferior del abogado de ENDESA. El Servicio Médico Legal no pudo certificar la data de tal supuesta lesión, pues la saltadura ya venía tratada odontológicamente. ¡Vaya hecho sospechoso! Como se sabe, no es posible determinar la fecha de ocurrencia de una saltadura dental; pudo haberse producido ese mismo día o hace 10 años, por tratarse de un tejido que no se regenera naturalmente. Pues bien, esa lesión -equivocadamente calificada como menos grave, debiendo haberlo sido de leve- sirvió de base, en un irregular documento, para pedir mi desafuero, sumada a un supuesto puñete en la boca y a mi reconocimiento de haber golpeado al atacante en legítima defensa privilegiada de mi cónyuge y de mi familia.

Pero, como dice el refrán: “Antes se pilla a un mentiroso que a un ladrón”. Certificados del Director del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, de médicos legistas profesores de dicha casa de estudios superiores y de diversos otros

peritos judiciales de los tribunales, de médicos y de cirujanos-dentistas –todos, sin excepción- confirman que nunca -¡nunca!- un puñete en la boca puede ni podrá producir una quebradura ni saltadura de borde de un diente, como se me acusa. Un puñete sólo podría “botar” una determinada pieza dental si el impacto fuere de extraordinaria violencia, previa destrucción de todos los tejidos blandos o labios que protegen la dentadura. En el caso del abogado de ENDESA, se demostró que no existía ninguna herida -en consecuencia, nunca sangró-, ni lesión alguna en los labios, ni siquiera hinchazón.

Por lo tanto, se ha probado que la lesión era antigua; que se fraguó toda una operación al más puro estilo gansteril, con acusación de uso clandestino de aguas, lo cual también se ha demostrado que era mentira, pues nuestros derechos de agua tenían más de 101 años de antigüedad y se encuentran hoy debidamente regularizados e inscritos en el Conservador, por sentencia ejecutoriada; que se falseó la información a la justicia, como ya se acreditó y consta en el certificado del juzgado; que hubo violación de domicilio y propiedad ajena en helicóptero, de igual forma como lo hicieron los miristas, quienes, desde una cárcel de alta seguridad, con agresión y golpes, sacaron a personas que estaban allí detenidas incluso por el asesinato de un Senador; que ninguna de las lesiones, heridas y supuestas quebraduras existía, como los exámenes médicos así lo han comprobado; que las acusaciones de haber maniatado o golpeado al abogado de ENDESA eran mentiras, pese a que el querellado las hizo públicamente incluso por televisión, es decir, se ha verificado que no eran verdad; que la contratación de un abogado famoso por su propia naturaleza y calidad de las causas que sostiene sólo ha servido para demostrar lo remunerativa que puede ser ENDESA para tratar de defender malas causas. Pero no por ello van a tener razón.

En fin, todo ha sido un verdadero fraude, que busca acallarme como Senador.

8. Aspectos constitucionales

La nueva forma descubierta por ENDESA para intentar inhabilitar a un Parlamentario es muy peligrosa. Aunque el artículo 10, Nos. 4º, 5º y 6º del Código Penal exime de toda responsabilidad criminal a quien actúe en defensa propia, e incluso en ese último número establece que ello resulta procedente “cualquiera que sea el daño que se ocasione al agresor” si aquél “rechaza el escalamiento en los términos indicados en el N° 1º del artículo 440” del mismo Código, que respecto del escalamiento expresa: “entendiéndose que lo hay cuando se entra por vía no destinada al efecto”. Y éste es, evidentemente, el caso de la incursión aérea en helicóptero.

El camino seguido por una empresa particular como ENDESA al pedir el desafuero de un Parlamentario -dado el largo tiempo que demora todo proceso judicial- en la práctica equivale a solicitar su inhabilitación. De acuerdo con nuestra Carta Fundamental,

ella sólo podría ser declarada por el Tribunal Constitucional a petición de los propios Parlamentarios. Ahora ENDESA abre vía para que la inhabilitación sea resorte de cualquier particular. Basta provocar y agredir a la familia, a la esposa o al propio Senador o Diputado - quienes siempre nos defenderemos de las agresiones ilegítimas, ya que en mi opinión nadie debe entender que nuestra condición de Parlamentarios es connatural a la de cobardes-, para luego cambiar las mayorías parlamentarias y así atropellar la soberanía popular.

Por eso, la petición de desafuero para que, como lo sentenció la Corte de Apelaciones de Rancagua, puedan “discutirse entre querellante y querellado en iguales condiciones los presupuestos procesales” me parece realmente un monstruoso error, que confío en que el Poder Judicial, a través del más alto tribunal, corregirá con energía en resguardo no sólo de otro Poder del Estado, como el Legislativo, sino también de la Constitución Política de la República y de la soberanía popular, que representamos.

Hoy en la mañana el Pleno de la Corte Suprema escuchó alegatos. Por la parte de ENDESA una hora, y por la parte de este Senador, media hora. ¡Vaya equidad entre querellantes y querellados para discutir en igualdad de condiciones los presupuestos procesales!

Pero un abogado viejo y sabio me ha dicho que ello no es preocupante, pues, ni con el doble del tiempo, quienes buscan acallar mi voz -que hago escuchar en nombre del pueblo soberano que represento- transformarán los fraudes, trampas y mentiras en verdades y argumentos jurídicos para influir en la ponderada decisión de los jueces del más alto tribunal de Chile.

Me ha advertido, en cambio, que jueces y Parlamentarios pongamos cuidado en quienes llegaron a la Corte hoy en la mañana, y antes al Senado sin tener votos y únicamente a causa del asesinato de un Senador, pues dicho individuo se ha paseado entre ministros incluso hoy mismo. Y, aunque no ha podido todavía -y no podrá hacerlo- dar razón legal o moral para justificar mi desafuero, ha hecho suya la causa de una rica y poderosa empresa eléctrica, pidiendo que el Poder Judicial le cierre la puerta a un Senador, la misma puerta que el pueblo nunca le abrió a él. Y todos celebramos cuando hizo abandono del inmerecido sitial de Senador de la República.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra. No hará uso de ella.

En el tiempo del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

AUTORIZACIÓN A JAPÓN PARA CAPTURA DE BALLENAS.

OFICIO

El señor HORVATH.- Señor Presidente, hemos sido sorprendidos por una noticia de la prensa nacional e internacional acerca de una supuesta autorización que habría otorgado la Comisión Ballenera Internacional a Japón para capturar y cazar -matar, en el fondo- a 400 ballenas del tipo Minke, lo que vulnera claramente el acuerdo que Chile suscribió hace pocos años para la creación de un Santuario Ballenero Austral en torno a la Antártica. Esto afectará -aunque no se diga derechamente- al territorio nacional y a su ecosistema, pues, pese a que la caza no se realizará en aguas jurisdiccionales chilenas, las ballenas se mueven dentro del sistema oceánico antártico.

Este daño no sólo incidirá en el número de estos mamíferos –que son muy bien desarrollados y poco conocidos; pero no hay que matarlos para realizar un estudio científico-, sino también en uno de los atractivos mayores de la Antártica chilena: su fauna. Una de las experiencias más bellas de ir a esta zona es el contacto directo con la fauna, especialmente con los cetáceos.

No hay ninguna justificación científica para autorizar esta matanza. Se sabe fehacientemente que el Japón tiene por costumbre ancestral comer y procesar ballenas. Sin embargo, hoy día esa práctica no puede ampararse en la ciencia. Me parece que se trata de una ofensa al mundo científico internacional.

Por estas razones, solicito oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que nos pueda aclarar cómo ha representado Chile esta situación ante los organismos internacionales, y de qué forma está haciendo respetar la declaración relativa al Santuario Ballenero Austral. De hecho, pido formalmente que Chile analice la posibilidad de presentar una enérgica protesta ante el Gobierno de Japón.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, ¿qué organismo autorizó a la pesquería japonesa para cazar ballenas?

El señor HORVATH.- La Comisión Ballenera Internacional.

Esa entidad originalmente velaba por la captura de las ballenas cuando se trataba de una práctica justificada, por decirlo de alguna manera. Pero con el avance de la ciencia, los subproductos naturales provenientes de su caza se pueden obtener hoy alternativamente en forma artificial, sin comprometer a la especie. Esta Comisión en el fondo trataba únicamente de velar por que existiera mayor conocimiento científico de estos mamíferos.

En todo caso, también aclaro que el área de captura autorizada por la Comisión Ballenera se ubica entre 130 y 145 grados de longitud oeste, entre el Mar de Ross y el Mar de Amundsen. Chile tiene una presencia y un derecho histórico en la Antártica entre 90 y 53

grados de longitud oeste; o sea, la zona de caza se encuentra bastante próxima a nuestro territorio.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señor Senador, ¿nuestro país forma parte de la Comisión Ballenera?

El señor HORVATH.- Sí, señor Presidente. Por eso, quiero conocer cuáles fueron las representaciones que hizo Chile ante el citado organismo y otras entidades internacionales, a las cuales me he referido en términos generales. Entre ellas, cabe mencionar la que vela por el Santuario Ballenero y, también, la CAMELAR, organización que agrupa a todos los países del Pacífico Sur que tienen vinculación con la Antártica.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Sin duda la respuesta que se dé será muy interesante para el Senado.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, adhiero a la petición de oficio formulada por el Honorable señor Horvath.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento, con la adhesión del Senador señor Novoa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional e Independiente.

No hará uso de él.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:16.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción